DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, 20 de Marzo de 1906 — TOMO II — Núm. 153

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 19 de Marzo de 1906

PRESIDE

EL SEÑOR DON EMILIO AVEGNO

A las 4 y 15 p. m., entraron al salón de sesiones los señores: Castro, Berinduague, Segundo, Blengio Rocca, Travieso, Velloso y Ramírez.

Señor Presidente.—No hay número para celebrar sesión.

Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

Se dió de los siguientes:

El Poder Ejecutivo remite con mensaje los antecedentes procedentes de la Junta Económico-Administrativa de Soriano, relacionados con el pedido de destitución del Secretario de ella, don Juan G. Maupe.

(A la Comisión de Legislación).

—El mismo Poder comunica que va á celebrar con el gobierno de los Estados Unidos del Brasil, un protocolo que tenga por objeto la suspensión de la legalización consular en las Cartas Rogatorias y demás documentos judiciales que se envíen por la vía diplomática ó consular.

(Téngase presente y archívese).

—El referido Poder acusa recibo de la ley que lo faculta para conceder un sobresueldo á los jefes, 2os. jefes y capitanes del Ejército y de otras instituciones militares, y de la que otorga pensión á la viuda é hijos menores del teniente coronel Atanasildo Suárez.

(Archívese).

—La Comisión de Fomento se expide en el proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo para contratar con la Empresa del Ferrocarril Central la prolongación de la extensión Nordeste de dicha línea y ramal á Treinta y Tres.

(Repártase).

—La Comisión de Hacienda dictamina en el proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo para destinar de rentas generales la suma de cincuenta mil pesos para atender á la alimentación de los agricultores que hayan quedado sin recursos por pérdida de las cosechas, suministros de semillas á los mismos y extinción de la langosta.

(Repártase).

—La Presidencia del Honorable Senado envía copia autorizada del Mensaje y demás antecedentes remitidos por el Poder Ejecutivo con motivo de los últimos sucesos políticos.—(A la Comisión de Legislación).

—La Junta Electoral del Departamento de Canelones, reitera su anterior pedido relativo á la protesta recaída con motivo de la elección de los señores Tomás Berreta y Mario P. Cabrera.

(A sus antecedentes).

—La señora Antonia Togores y Muniz solicita la devolución de algunos antecedentes que se encuentran agregados en el expediente iniciado ante Vuestra Honorabilidad.

(Entréguense por Secretaría, previo recaudo de estilo).

—Las señoritas hijas menores del agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, piden que la pensión que les fué acordada el año pasado, les sea prorrogada hasta tanto permanezcan solteras.

(A la Comisión de Peticiones).

—Las señoritas Margarita y Estela Etchegaray, nietas del guerrero de la Independencia, don Felipe Irureta, solicitan el traspaso de la pensión que gozaba su finada madre doña Filomena Irureta.

(A la Comisión de Peticiones).

—La señorita Tomasa Antonia Tajes, única nieta soltera del coronel Francisco Tajes, solicita pensión.

(A la Comisión de Peticiones).

—Don Manuel S. Minetti, Prosecretario de la Junta Electoral del Departamento de Paysandú, se presenta con antecedentes solicitando ser repuesto en el expresado cargo, del que dice fué separado sin causa justificada.

(A la Comisión de Legislación).

—Don Juan Berterretche, guarda 1.° de la Receptoría de Rivera, solicita su reposición en dicho puesto, y pide que se recaben del Poder Ejecutivo los antecedentes originales de su destitución.

(A la Comisión de Legislación).

Don Adhemrr Chucarro, solicita el pronto despacho de su anterior petición.

(A sus antecedentes).

—Don José María Nava, en representación de doña Justina Estomba, hija del coronel de la Independencia don Juan A. Estomba, solicita se le acuerde el goce de sueldo íntegro.

(A la Comisión de Peticiones).

—Don José G. Tate, en representación de don Alejandro G. Tate, solicita que Vuestra Honorabilidad disponga que por Secretaría se le expida testimonio de la resolución de la Honorable Comisión Permanente, á fin de poder concurrir ante quien ó quienes por derecho corresponda.

(Expídase por Secretaría).

—Los señores Dalmiro Novoa y Francisco Gibbs, solicitan el pronto despacho de dos créditos que tienen contra el Estado, y qué deben ser abonados en títulos de deuda amortizable de segunda serie.

(A sus antecedentes).

—Don Rafael C. Riestra, en representación de doña Carmen Grané, solicita el pronto despacho del Proyecto de Ley de la Honorable Cámara de Representantes que le concede pensión á su representada.

(A sus antecedentes).

Señor Presidente.—No habiendo más asuntos de qué dar cuenta, queda terminado el acto.

Así se hizo.

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, 19 de Marzo de 1906.

El Senado y la Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo á la ley de «Empréstito Extraordinario de nueve millones».

M. Magariños Solsona, 1er. secretario.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIONES

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 19 de Marzo de 1906

El Senado y Cámara de Representantes se reunen en Asamblea General mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo á la ley de «Empréstito Extraordinario de nueve millones».

M. García y Santos.

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 19 de Marzo de 1906.

La Cámara se reune mañana á las 3 y 30 p. m., para dar cuenta y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Proseguir la segunda discusión del Proyecto de Presupuesto de la Universidad.

Discusión particular de las modificaciones del Senado al proyecto de franquicias á las fábricas de azúcar.

Continuar la segunda discusión del proyecto sobre construcción del Palacio Legislativo y del referente á la «Colonia Ensayo», y la general del proyecto de ley de divorcio.

Primera discusión del proyecto de modificaciones á la ley de 30 de Agosto de 1893, sobre impuesto de herencias y donaciones.

M. García y Santos.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República

Asuntos despachados por S. E. el señor Presidente

MINISTERIO DE FOMENTO

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

Departamento Nacional de Ingenieros

Habiendo pasado á ocupar otro cargo en la Administración el señor Alberto Muñoz, que desempeñaba el de dibujante copista en la sección de Arquitectura y Dibujo, nómbrase al señor Juan Galli para sustituirlo en el referido puesto.

Inspección General de Vialidad

Líbrase orden de pago á favor de los señores Carlisle Crocker y C.ª por la suma de dos mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 2.995.00), para pago de una aplanadora de caminos destinada al servicio de la sección Puentes y Caminos.

—Líbrase orden de pago á favor del Tesorero del Departamento N. de Ingenieros por la suma de veintiún pesos cuarenta centésimos ($ 21.40), importe de las cuentas de los señores D. Ratti y C.ª y Lorenzo Garbero, por materiales adquiridos para las obras de la carretera de Toledo á Pando.

—Concédesele autorización para abonar mensualmente los sueldos de dos conductores y de dos foguistas encargados de los dos cilindros que se destinan á la carretera de Pando, siendo el sueldo de los conductores de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) y el de los foguistas de veinticinco pesos ($ 25.00).

—Líbrase orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00), destinada á la adquisición de doscientos cincuenta mojones de hierro destinados á los estudios que efectúan las Comisiones de Puentes y Carreteras.

—Líbrase orden de pago por la suma de doscientos seis pesos ($ 206.00), destinada á la adquisición de cinco carpas y dieciocho pisones de madera para las reparaciones y demás trabajos á efectuarse en el trozo del camino nacional de San José al Puente de Santa Lucía.

Universidad de Montevideo

Manifestando la Universidad que algunos estudiantes de la Academia General Militar solicitan se les revaliden las asignaturas cursadas en ella para el ingreso á la Sección de Veterinaria, y habiendo interés en acoger favorablemente el pedido á fin de facilitar en los primeros tiempos el mayor número de estudiantes de dicha carrera, el Gobierno resuelve aprobar la siguiente resolución propuesta: «Durante el plazo señalado por el artículo 3.° del Reglamento de la Sección de Veterinaria, serán válidos, para el ingreso á dicha Sección, los estudios cursados en la Academia General Militar.»

Dirección General de Instrucción Primaria

Acéptase la propuesta formulada á favor del señor Jaime Perelló, para desempeñar el cargo de Auxiliar de las Oficinas de Instrucción Primaria de Río Negro, en reemplazo del señor Fortunato Gilardoni, que renunció.

—Autorízasele para presupuestar, con cargo al rubro «Economías», la suma de cuatro pesos ($ 4.00) mensuales, que se necesitan para aumentar á ocho pesos ($ 8.00), el alquiler que actualmente paga por la casa que ocupa la Escuela número 10 del Departamento de Treinta y Tres.

Museo Nacional

En mérito del abandono que ha hecho el señor R. R. Schuller del cargo de Jefe de la Sección de Etnología, se declara vacante dicho cargo. Por las razones expuestas en esta nota la plaza no se proveerá, destinándose el sueldo correspondiente, á remunerar los servicios de un encargado del Laboratorio Químico, el cual será propuesto al Ministerio por el señor director. El sueldo devengado en el mes de Febrero ppdo., se aplicará á mejoras del Museo.

Instituto Nacional para la Predicción del Tiempo

Apruébase el nombramiento de la señorita Vicenta Vigliola, maestra diplomada, para encargada de la Estación Meteorológica en la ciudad de Rocha, dependiente de este Instituto.

Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones

Se pasa al Ministerio de Hacienda la planilla correspondiente á la cuota de 3 % sobre sueldos del personal de Instrucción Primaria, durante el mes de la fecha, cuyo importe asciende á la suma de mil cuatrocientos un pesos y sesenta y cuatro centésimos ($ 1.401 64).

Ferrocarril Central del Uruguay

Se le autoriza para construir una casilla y cocina en la Estación Cerro Colorado, de acuerdo con el plano que acompaña.

—Se le autoriza para efectuar las mejoras proyectadas en el puente de cinco metros en el kilómetro 80.900 de la línea á Minas, según planos y memorias acompañados.

—Autorízasele igualmente para construir un pozo destinado al servicio de agua para locomotoras en el kilómetro 513 de su vía.—A mérito de constituir éstas obras una mejora evidente, los materiales á recibirse del extranjero para su construcción estarán comprendidos en las franquicias acordadas por el artículo 34 de la ley de 27 de Agosto de 1884.

—Se manda liquidar la suma de cien pesos con cuatro centésimos ($ 100,04), importe de pasajes expedidos por orden del Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado.

—Se manda liquidar la suma de doscientos noventa y ocho pesos con noventa y tres centésimos ($ 298,93), importe de los pasajes expedidos por orden del Ministerio durante el mes de Diciembre próximo pasado.

V. Scala y C.ª

Apruébase el contrato celebrado *ad-referéndum* en nombre de la Administración por el jefe de la sección de Puentes y Caminos, ingeniero don Eduardo García de Zúñiga, con los señores V. Scala y C.ª para la construcción de una carretera de Las Piedras á Guadalupe.

Señorita Aurelia Viera

Se le otorga cédula de jubilación con el goce de ochenta y ocho pesos setenta y cuatro centésimos ($ 88.74) mensuales, equivalente al promedio de los sueldos mensuales íntegros que percibió durante la última mitad del tiempo por el que se jubila.

Sociedad Comercial de Montevideo

Se permite el despacho libre de derechos de los materiales que indica, destinados á la electrificación de la línea de tranvías «La Comercial».

—Se permite el despacho libre de derechos de dos mil seiscientos cuarenta y siete barricas de portland y noventa rieles de acero, destinados á la electrificación de sus líneas.

Tranvía Oriental

Se accede al despacho libre de derechos de los materiales que indica en la solicitud número 2, destinados á la electrificación de sus líneas.

Navegación del Río Negro

Se libra orden de pago á favor de la casa Yarrow y C.ª, de Londres, constructora de los vaporcitos para la navegación del Río Negro, por la cantidad de diez y nueve mil trescientos veintitres pesos con veinte centésimos (19.323.20), equivalentes á cuatro mil ciento diez y nueve libras esterlinas (£ 4.119):

Tres mil setecientas veintinueve libras esterlinas (£ 3.729), á pagar el saldo de los tres vaporcitos de carga que se hallan terminados, contratados con la casa Yarrow y C.ª en seis mil cuatrocientas cuarenta y una libras esterlinas (£ 6.441), y á cuenta de las cuales le fueron ya entregadas al firmarse el contrato dos mil setecientas doce libras esterlinas (£ 2.712); y trescientas noventa libras esterlinas (£ 390) para el pago del flete y seguro por conducción de los referidos vapores á Montevideo.

Mensaje á la Honorable Asamblea General

Pidiéndole los antecedentes relativos á la inspección ordenada en Nico Pérez sobre jurisdicción de la Estación del Ferrocarril Central y del pueblo del mismo nombre, por necesitarlos el Departamento Nacional de Ingenieros, y en carácter de oportuna devolución.

La Secretaría de la Presidencia.

Departamento de Gobierno

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios.

INTERIOR

Artigas Juan C.	Mendegivel Ana
Castagnino Genaro	Mereles María
Enrich y Suárez	Sorini Juan M.
Martínez M. E.	

EXTERIOR

Arteaga Pedro	Modina D. R. de
Bellinzagni Angel	Muñoz y M. J. María
Carrasco Abraham	Martini Francesco
Canoniero María	Napoli Blas
Fabre Babil	Ozono Estéban
Garibaldi Perfecto	Picorella Giuseppe
Guillen Manuel	Ratto Teresa
Imbelloni Salvatore	Rojas Ricardo F.
Landoni Giuseppe	Raimundi María
Monges Genuario	Regero Eugenio
Martínez Julia	Santosi Ramón

Las cartas relacionadas quedan inscriptas en las listas correspondientes del Correo, á disposición de los interesados.

Montevideo, 19 de Marzo de 1906.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Departamento de Fomento

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 19 DE MARZO.—Horas: 6 p. m.

Barómetro baja lentamente.
Temperatura sube.
Dominan vientos del Sur al Este.
Datos de hoy á las 6 p. m.
Barómetro 761.15.
Temperaturas 25.80; máxima de las 24 horas 25.80, mínima 21.
Viento E. S. E. 25 kilómetros.
Altas presiones en la parte central con pendientes al Sur.
Garúas en Punta Este.
Buen tiempo con aumento de temperatura.

Hamlet Bazzano.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General del Estado

BALANCE DADO A LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN FEBRERO DE 1906

Exmo. señor Ministro de Hacienda, Ingeniero don José Serrato.

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

Tengo el honor de elevar á á manos de V. E. el Balance dado á la Tesorería General de la Nación, correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de Marzo de 1906.

Enterado, devuélvase para su publicación.

SERRATO.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación, correspondiente al mes de Febrero de 1906

CARGO

Dirección General de Aduanas

A Existencia en 31 de Enero último			$ 514 72	
» Rentas generales		$ 901.039 22		
» Impuesto de piedra y arena		» 3.949 80		
» Patentes de giro 1 1/2 °/₀₀		» 6.345 18		
» Arrendamiento de pescantes		» 505 55		
» Id. de kioscos		» 73 —		
» Impuesto interno de consumos — Ley 14 de Julio de 1900		» 25.585 95		
» Impuesto á tabacos y cigarrillos		» 884 52		
» Patente A. Extraordinaria de 1 °/₀ sobre Exportación		» 47 16		
» Id. id. de 3 °/₀ sobre Importación		» 1.116 82		
» Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos		» 179 50	» 939 726 70	$ 940 241 42

Dirección General de I. Directos

A Existencia en 31 de Enero último			$ 12 498 41	
» Patentes de giro		$ 227.920 90		
» Papel sellado		» 22.939 75		
» Timbres de comercio		» 16.913 69		
» Timbres por patente en administración de justicia		» 669 60		
» Estampillas de biblioteca		» 675 —		
» Id. del Registro Civil		» 772 55		
» Id. Universitarias		» 2.152 74		
» Id. de constructores y arquitectos		» 460 —		
» Patentes de invención		» 150 —		
» Patente A. Extraordinaria de 1 °/₀ sobre Exportación	» 31.208 27			
» Id. id. id. Aduana-efectivo	» 47 16			
» Id. id. id, id., vales	» 730 41	» 31.985 84		
» Id. id. de 3 °/₀ sobre Importación	$ 53.603 71			
» Id. id. id. Aduana	» 1.006 16	» 54.609 87		
» Patente de perros		» 886 —		
» Patente á las compañías de seguros		» 549 53		
» Contribución Inmobiliaria capital	$ 7.886 90			
» Id. id., Campaña	» 146.815 02	» 154.701 92		
» Eventuales de Hacienda. Resolución superior 15 de Septiembre de 1905		» 237 60		
» Estampillas de montepío		» 16 25		
» Multas por infracción á varias leyes		» 251 91		
» Recargos por Patentes de Giro		» 578 79		
» Decreto de 11 de Octubre de 1905. Papel numerado		» 10 58		
» Consignaciones por Patentes de Giro y recargos		» 112 50		
» Id por Contribución Inmobiliaria		» 506 76		
» Contribución Inmobiliaria 1/2 °/₀₀ para vialidad y obras públicas		» 10.754 19		
» Patentes de Giro 1 1/2 °/₀₀—Aduana		» 6.345 18		
» Impuesto de herencias—Ley 8 de Abril de 1857	$ 61 —			
» Id. id.—Ley 30 de Agosto de 1893	» 26.241 35	» 26.302 35		
» Impuesto á tabacos y cigarrillos	$ 37.339 16			
» Id. id Aduana	» 884 52	» 38.223 68		
A Id. de fabricación nacional		$ 68.776 41		
» Id rural de Instrucción Pública		» 25.20		
» Id interno de consumo		» 25.583 95		
» Id á los vinos ley 17 de Julio de 1903		» 150 15		
» Ley 19 de Diciembre de 1900. Tabacos		» 213 70		
» Recargos por Contribución Inmobiliaria		» 37 93		
» Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos		» 70 54	$ 693.587 06	$ 706.085 47

Dirección General de Correos y Telégrafos

A Existencia en 31 de Enero último	$	$ 47.645 30	
» Rentas generales	» 37.141 80		
» Banco de la República—R/S 14 de Noviembre de 1904	» 1.784 94		
» Banco de la República—Servicio Internacional	» 348 58		
» Servicio Internacional	» 3.957 82		
» Ley 14 de Octubre de 1904—Multas	» 22 87		
» Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos	» 12 85	» 43.268 86	» 90 914 16

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 31 de Enero último		$ 11.377 14	
» Banco de la República—Recibido de dicho en c/c. con el Superior Gobierno	$ 727.200 —		
» Marcas y señales para ganado	» 430 —		
» Marcas de fábrica y de comercio	» 775 —		
» Registro General de Poderes	» 771 61		
» Derecho de firmas	» 777 60		
» Ley 18 de Octubre de 1898—Impuesto de 5 °/₀ sobre sueldos—Art. 2.° de la ley de presupuesto	» 1.548 89		
» Impuesto de 10 °/₀ sobre sueldos	» 128 —		
» Venta de oro, producido en emisión menor	» 3.900 —		
» Montepío civil y militar	» 14 67		
» Entradas eventuales	» 886 71		
» Devoluciones	» 99 50		
» Vénta de tierras fiscales	» 544 —		
» Resolución de 29 de Noviembre de 1905—Reintegro	» 25 —		
» Decreto de 17 de Febrero de 1905	» 48 66		
» Impuesto de 1 °/₀ sobre pagos	» 6.749 43	» 743.899 07	» 755.276 21
			$ 2:492.517 26

DATA

Dirección General de Aduanas

Por BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA					
Entregádole el 45 °/₀ de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y garantía de ferrocarriles según convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente		$ 403.577 29			
Id el 5 1/2 °/₀ para el servicio del Empréstito Uruguayo 5 °/₀ de 1896		» 49.326 11	$ 452.903 40		
» BANCO DE LA REPÚBLICA					
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 215.285 38			
Id para el servicio del empréstito de conversión		» 215.241 22			
Id á la orden de la *Dirección General de Instrucción Pública* por impuesto de piedra y arena		» 3.949 80	» 434.476 40		
» LISTA CIVIL					
Pagado por presupuestos de Receptorías é Inspecciones y alquiler de la Universidad			» 9.914 65		
» VALES DE TRÁNSITO AMORTIZADOS			» 2.824 63		
» OTROS SERVICIOS					
Pagado por artículo 5.° de la Ley de Aduanas		$ 292 60			
Devoluciones		» 1.954 72			
Gastos y refacciones		» 2.120 93			
Gastos de Oficina, compra de libros, etc.		» 304 78			
Gastos de carbón, útiles, etc.		» 159 83			
Entregado á la *Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública* por impuesto de 1 °/₀ sobre pagos		» 179 50			
Id á la *Dirección General de Impuestos Directos* por Patente A. E. de 1 °/₀ sobre exportación	$ 47 16				
Id id de 3 °/₀ sobre importación	» 1.116 82				
Id de Giro 1 1/2 °/₀₀	» 6.345 18				
Impuesto interno de consumos	» 25.585 95				
Id á tabacos y cigarros	» 884 52	» 33.979 63			
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía	$ 346 76				
Id Noroeste del Uruguay id id.	» 229 63	» 576 39	» 39 568 38	$ 939.687 46	

Dirección General de I. Directos

Por BANCO DE LA REPÚBLICA				
Entregadole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 535.715 25		
Id por 1/2 °/₀₀ sobre Contribución Inmobiliaria de Campaña		» 11.006 14		
Id á la orden de la *Dirección General de Instrucción Pública* por impuestos sobre herencias	$ 26.092 85			
Id rural de I. Pública	» 14 40			
Patentes de perros	» 896 00	» 27.003 25		
Id para el servicio del Empréstito Extraordinario de 1897 1.ª y 2.ª serie según Ley 18 de Mayo de 1897		» 15.373 38	» 589.098 02	
» COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO				
Entregádole por patente A. E. de 1 °/₀ sobre Exportación		$ 19.349 06		
Id por id id de 3 °/₀ sobre Importación		» 35.258 64	» 54.607 70	

Por Otros servicios					
Ley 7 de Noviembre de 1899—Artículo 4.° de dicha y 10.° de su decreto reglamentario. Vales de 1 °/₀ sobre Exportación		$ 730 41			
Pagado por: Gastos de oficina é impresiones en general		» 4.208 87			
Devoluciones		» 262 12			
Contribución inmobiliaria—Recargos.		» 1.481 83			
Patentes de giro — Recargo y multas.		» 421 20			
Contribución Inmobiliaria — Consignaciones.		» 136 50			
Derechos de abasto. R/S. 18 de Septiembre 1905		» 164 64			
Decreto 11 de Octubre de 1905. Papel numerado		» 70 —			
Eventuales de Hacienda. R/S. 15 de Septiembre 1905		» 237 60			
Lista civil, presupuesto, Fiscalía de Hacienda		» 389 88			
Ley 30 de Agosto de 1893.—Misma Fiscalía		» 150 —			
Multas por infracción á varias leyes		» 110 —			
Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 56 70			
Decreto 13 de Octubre de 1905—Inspección tabacales		» 150 —			
Entregado á la *Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública* por Patente A. á las compañías de seguros		» 110 57			
Id por venta de estampillas á las siguientes oficinas:					
Registro Civil	$ 748.80				
Archivo G. Administrativo	» 338 61				
Biblioteca Nacional	» 338 64				
Universidad	» 2.161 70				
Caja de Jubilaciones y Pensiones civiles.	» 51 —	» 3.638 75	$ 12.319 07	$ 656.024 79	

Dirección G. de Correos y Telégrafos

Por Banco de la República			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 35.919 57		
Id en cuenta Servicio Internacional	» 3.957 82	$ 39.877 39	
» Otros servicios			
Comisiones á agentes de correos	$ 1.235 08		
Ley 14 de Octubre de 1904. Multas.	» 22 87		
Servicio Internacional.	» 348 58		
Gastos de Movilización de Fuerzas—Rebelión de 1904—R/S. 14 de Noviembre de 1904	» 1.284 94	$ 2.891 47	» 42.768 86

Tesorería General de la Nación

Por Pagado con cargo á los siguientes rubros:	
Poder Legislativo — Dietas de los Honorables Senadores y Representantes y presupuesto de ambas secretarías y de la Comisión de Cuentas.	$ 39.659 24
Asignación á los Consulados de Lisboa y Florencia.	» 98 33
Subvención al Instituto U. de Mercedes	» 180 —
Id al Observatorio de Villa Colón	» 100 —
Suscripción á la Revista de la Asociación Rural.	» 200 —
Manutención del personal oficial del Lazareto.	» 833 33
Alquileres de depósitos y oficinas de Aduana	» 240 —
Gastos y refacciones de Aduana.	$ 224 25
Gas y aguas corrientes de Aduana.	» 217 45
Manutención de caballos, Aduana	» 340 00
Quebrantos de caja, íd.	» 70 00
Gastos de locomoción, íd.	» 20 00
Gastos de la oficina de la Dirección G. de Impuestos	» 60 78
Refacciones de casas de policía	» 315 50
Pensionados	» 45 00
Asilo del Buen Pastor, pensión de asiladas.	» 957 00
Comisión N. de Caridad—Entregádole por impuesto de 1 por ciento.	» 6.568 08
Caja de Jubilaciones y Pensiones civiles—Asignación	» 3.000 00
Presupuestos de juntas electorales	» 855 00
Id de jefaturas de campaña	» 121.985 37
Id de la lista civil	» 184.734 06
Id de la lista militar.	» 132.057 00
Id del poder judicial.	» 30.048 16
Pasajes fluviales y terrestres.	» 59 50
Vestuarios, correaje, calzado, etc. para el ejército.	» 11.704 06
Forraje, herraduras, etc	» 2.192 16
Alquileres y reparaciones de cuarteles.	» 3.255 71
Premio de constancia.	» 433.48
Primas de enganche	» 1.193 91
Carbón y artículos navales	» 333 33
Venta de oro—Entregado para su enajenación por emisión menor.	» 3.880 50
Comisiones	» 78 54
Giros postales.	» 8 85
Comisiones, giros por el Banco	» 100 08
Contribución Inmobiliaria de campaña—Ley 20 de Enero de 1906 (artículo 29).	» 2.000 00
Ley 23 de Enero de 1906—Artículo 14.	» 750 00
Alumbrado y agua, etc.	» 294 08
Ley 19 de Enero de 1906—Honores al General Mitre.	» 5.000 00
Gastos de visita de jueces.	» 58 29
Gastos de conducción de presos.	» 317 00
Gastos electorales	» 100 00
Impresión del Anuario Estadístico.	» 983 50
Ferias agropecuarias	» 3.000 00

Por Resolución 29 de Noviembre de 1905.		$ 25 00			
Verificación de pesas y medidas.		» 10.461 50			
Compra de caballos.		» 151 51	$ 569.189 55		
Eventuales de Relaciones — Por: Asignación á consulados, uniformes para porteros, impresiones, etc.		» 902 90			
Eventuales de Gobierno—Por: Sueldos del personal y otros gastos del Diario Oficial, forrage para la Jefatura de Rivera, impresión de sellos postales, sueldo del secretario de la Comisión Código Rural, gastos de representación en el Congreso Postal en Roma, etc.		» 7.640 83			
Eventuales de Hacienda—Por: Gastos de la Comisión Clasificadora, remuneración al Inspector de Aduanas, uniformes para porteros, publicaciones, sueldos, personal de empadronamiento, etc.		» 2.007 01			
Eventuales de Fomento—Por: Servicio de carruajes y automóviles, reparaciones puente del Colorado, gastos de representación en la Exposición Internacional de Milán, asignación al Foto-Club, asignaciones, alumbrado, etc		» 7.421 19			
Eventuales de Guerra y Marina—Por: Gastos de la Junta de A. Militar, personal extraordinario de maestranza, suministros, alumbrado é instalaciones, sueldos, etc.		» 17.177 14	» 35.149 07		
Obligaciones de la Nación, como sigue:					
Clases Pasivas civiles y militares.		$ 114.691 42			
Diversos Créditos:					
Télegrafo Oriental	$ 2.000 00				
Compañía de Aguas Corrientes	» 500 00				
Líneas telefónicas en Maldonado y Rocha	» 104 00				
Arrendamiento de edificios.	» 730 00				
Hospitales del Salto y Mercedes	» 400 00				
Liceo de la Colonia Valdense	» 200 00				
Caja Escolar de Jubilaciones.	» 2.803 25				
Subsidios á Jefaturas	» 1.461 06				
Id á Juntas.	» 1.365 69	$ 9.564 00			
» Diversas leyes:					
Ley 11 de Julio de 1905—Junta de Administración Militar.	$ 5.035 69				
Id 22 de Julio de 1905—Instituto Predicción del tiempo.	» 567 28				
Id 22 de Julio de 1905—Id F. Climatológico	» 863 77				
Id 9 de Julio de 1905—Secretaría Cámara	» 934 75				
Id 12 de Julio de 1905—Carlos Ricci y Toribio	» 360 00				
Id 12 de Julio de 1905—Carlos de Santiago.	» 240 00	» 8.001 49			
» Ejercicios anteriores y leyes dictadas					
Sueldos, pensiones y gastos		» 1.689 60	$ 133.946 51	$ 738.285 13	
				$ 2.376.766 24	

Por EXISTENCIAS que pasan á Marzo como sigue:			
Tesorería G. de la Nación, según arqueo			
En efectivo	$ 9.775 83		
Id íd Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 °/₀	» 6.749 43		
Id documentos á descontar de presupuestos	» 465 82	$ 16.991 08	
Dirección G. de Aduanas			
Su saldo según sus avisos del movimiento de fondos:			
En efectivo	$ 107 34		
Id documentos á descargar.	» 446 62	» 553 96	
Dirección G. de Impuestos			
Su saldo según sus avisos del movimiento de fondos.		» 50.060 68	
Dirección G. de Correos			
Saldo á cargo del ex-tesorero M. Cordero	$ 47.052 49		
Idem en efectivo resolución superior 14 de Noviembre de 1904	» 1.092 81	» 48.145 30	» 115.751 02
			$ 2.492.517 26

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

Domingo Barbeito.

Conforme: *José H. Arredondo.*

Verificado: *Juan A. Márquez.*

V.° B.° *Arredondo.*

Comisión clasificadora de reclamos por suministros y perjuicios de guerra.

EXPEDIENTES TRAMITADOS

Fernández y C.ª, Isabel Poce de Llantada, Nicasia F. de Piedrahita, Floriano C. F. Correa, Sociedad «The River Plate Comp. Limited», F. Beloqui, Antonio Raffo Hnos., José A. Muñoz, P. Lotito, Casimiro Noguera, José A. Fernández, Fulgencio Curbelo, Marciano Bruno, José de Miquelerena, Dolores Botana de Medina, Ignacio Uriarte y Antonio Corá.

Montevideo, 19 de Marzo de 1906.

La Secretaría.

Dirección General de Aduanas

ADUANA DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE VISTURÍA

DESPACHO DEL DÍA 17 DE MARZO DE 1906

Salvo Campomar y C.ª—2 cajones franela, 1 id casimir, 2 id tartán, 1 id franela, 2 id madrás.

Westtein Niding—1 rollo cabo sisal, 2 cajones tornillos hierro, 3 id planchas hierro á vapor.

Groscurth Waldez — 3 cajones hierro galvanizado, 1 fardo felpudos coco, 1 cajón ferretería, 4 id. muebles.

López y C.ª—3 cajones cartuchos cartón vacíos, 6 id obras de hierro.

Marexiano y C.ª—1 fardo pellones cuero carnero, 1 cajón cinta lana, 1 id jergas lana.

Herman Krabb—1 cajón bombasí, 1 id género lana, 1 id casimir, 1 id pañuelos algodón, 1 id id seda, 1 id cotín, 1 id casimir, 1 id franela, 1 id género lana, 2 id bombasí, 1 fardo trué, 1 id madrás.

J. N. Rossi—225 sacos azúcar, 100 cajones tarros vidrio vacíos.

M. Gardella — 1097 metros cuadrados madera dura, 4 cajones ferretería, 20 líos balanzas, 5 cajones ferretería, 550 cascos portland, 1 paquete impresos.

Julio Mailhos—4 cajones papel para cigarrillos.

Amy Henderson—1 fardo pellones cuero carnero.

Kropp Hueck—6 fardos caminero yute, 4 cajones casimir, 1 cítara, 1 cajón pana.

Sala y C.ª—123.145 kilos hierro sin labrar, 7.853 id flejes, 1.004 id acero en barras, 1.600 id planchas hierro.

T. Rivara—1 cajón franela, 3 id id, 1 fardo franela, 1 cajón id, 1 id coco algodón, 1 fardo franela.

Ferrocarril Central del Uruguay —50 carpas lona, 3 cajones accesorios para martineta, 600 kilos hierro en barras, 155 id alambre hierro, 22 id cabo alambre, 2 cajones tornillos, 8 cascos tierra refractaria, 10.200 ladrillos, 12.370 kilos hierro galvanizado, 500 id caño hierro.

A. Linck—510 sacos azúcar, 200 id arroz.

Staudt y C.ª—1 cajón calcetines, 11 id género lana y algodón, 15 líos azul de Prusia, 1 cajón género algodón, 1 id pañuelos algodón, 1 id franela, 1 id bombasí, 4 id percalina, 287 sacos azúcar, 3 cajones conservas.

A. Loury—2 cajones papeleras.

Empresa Puerto de Montevideo—250 barricas portland, 250 id id.

León Libert—1 cajón franela, 1 id calcetines.

Delfino Hnos.—1 cajón casimir, 5 cascos ferretería, 900 tarros específicos para curar ovejas, 400 id id id, 1 cajón sombreros, 20 rollos enrejado, 3 cascos pluma hierro.

Tálice Moretti—1 cajón casimir, 100 id aceite, 50 barricas yerba.

Barclay y C.ª—2 fardos lienzo, 4 cajones trué, 1 fardo lienzo, 5 cajones madrás, 1 id coco algodón, 3 id madrás.

Fidanza Pianavia—1 cajón camiseta, 4 id franela.

Rossi Montans—1 cajón franela, 1 fardo lienzo, 1 cajón pana algodón.

Carlos Crovetto—1 cajón listado, 2 id género algodón.

Cardozo y C.ª—10 barricas yerba.

R. Favaro—3 cajones franela, 2 id muestras lana, 6 id pañoletas, 3 id franela, 1 id cobertores, 1 id guantes algodón, 4 id casineta, 1 id enaguas punto lana, 1 id género lana, 1 id tejido punto algodón, 1 id franela, 1 id carteras cuero, 1 id calcetines, 1 id rebozos, 1 id trué, 1 id madrás, 2 id franela, 1 id hojas oro para dorar, 2 id sillas, 4 id artículos porcelana y barro, 1 id muestras, 1 id bombasí, 3 id faldones, capitas y gorras, 1 id pañuelos algodón, 20 sacos cola para carpintero, 2 cajones franela, 1 id ponchos algodón; 1d trué, 1 id molduras madera, 1 casco cinta de acero, 1 cajón vidrios, 5 id madrás, 5 id cognac, 50 id cerveza, 2 fardos tapones, 5 cajones jamones.

J. A. Palma—1 cajón cotí, 1 id medias, 2 fardos cobertores, 2 cajones casimir.

Vecino y C.ª—1 cajón frascos agua para el cabello, 1 id casimir.

J. Granara—12/8 pipas vino, 5 barriles vino, 22 cajones ginebra, 12 barriles queso.

P. Bauer—1 fardo cobertores, 2 cajones franela, 1 id rebozos, 1 id género lana y algodón, 2 id casimir, 1 id percalina.

A. Zabaleta—2 cajones lana para bordar, 3 id juguetes, 13 id id.

Helguera Arcelus—2 cajones casineta, 1 id franela, 1 id medias, 1 id género lana, 1 id camisetas, 1 id medias.

Carrau y C.ª—69 sacos azúcar, 481 cajones pasas uvas.

Furest y C.ª—5 fardos frazadas, 2 cajones medias y calcetines, 1 id camisetas algodón, 1 id cobertores, 1 id franela, 2 id alemanisco, 5 id tricots, 1 fardo listado.

J. C. Tarradella—2 cajones cepillos fibra vejetal, 1 idfranela, 70 id aceite.

R. Alonso—1 cajón agujetas algodón, 2 id botellas vino, 1 paquete anilina, 45 cajones frascos vacíos, 2 id placas gelatinadas, 2 fardos casimir.

A. Rovira—4/2 pipa vino, 1 casco vino.

Zárate Ibarra—3 fardos cueros carnero.

Guerin y C.ª—1 cajón casineta, 1 id medias, 1 id zaraza, 1 id casineta, 1 id rebozos lana, 1 id brin, 1 id pañuelos algodón, 2 fardos cobertores, 1 cojón pañuelos algodón, 1 fardo lienzo.

A. Lalanne—1 cajón sábanas, 1 id alfombras, 1 id clavos hierro, 5 id zapatillas.

A. Nery—2 4 pipas vino, 25 barricas yerba.

M. A. Favaro—Provisiones al vapor «Bellanoch», 2 cajones franela, 1 id pañuelos algodón, 1 id alfileres para la cabeza, 1 id muestra, 9 id muebles, 3 id juguetes, 1 id id, 3 id obras de hierro, 2 cascos codos de hierro, 1 cajón drogas, 2 id sombreros, 80 atados hierro, 5 cajones ferretería, 10 fardos cabo cáñamo, 2 id lonete, 1 pieza casimir, 3 barriles vino, 5 barricas yerba.

Minelli González—1 cajón franelas, 1 fardo frazadas.

Dufrechou—5 cajones vino, 5 id id.

Macció Sosa Díaz—1 maquinita para el asma.

N. Caprario—1 cajón harina comestible, 3 id máquinas para escribir, 8 baños hierro cilado, 1 cajón casimir, 1 id gazolina, 2 fardos lienzo, 2 cajones lámparas, 1 fardo lienzo.

J. Pons—10 cajones wisky, 15 id ginebra, 15 id cognac, 20 id champagne, 15 id aceite.

Trabucatti y C.ª—1 cajón espejitos, 9 id ferretería, 30 id id, 15 id sillas.

Federico Clarfeldi—1 cajón piecitas para juego de agua, 1 casco artículos loza, 2 cajones macetas barro.

Sobrino Varela—1 cajón lápices papel.

P. Morales—1 pipa vino, 30 barricas yerba, 10 1/2 id id.

Bülow (hijo)—4 cascos artículos loza, 5 cajones lámparas vidrio, 1 id aceiteras plomo.

Repetto Vega—1 cajón casimir.

A. Puga—15 cajones cognac, 50 barriles vino.

Berdall Trillo Larriera—1 cajón lamparillas para luz eléctrica, 81 tirante hierro, 100 cascos tierra romana, 1 cajón muestras, 4 id ferretería, 17 id repuesto para luz eléctrica.

Rein y C.ª—1 cajón percalina, 1 fardo lienzo, 2 cajones franela, 1 id casimir.

Sociedad Bally—1 cajón badana, 1 fardo lienzo, 1 cajón cueros cabritilla.

B. Rademacher—1 cajón bombasí, 1 id coco algodón, 1 id plantas vivas.

A. Chiappori—18 cajones aceite.

Luis Rocca (hijo)—1 cajón adornos piel.

R. Valdez—1 cajón batitas y batoncitos lana, 1 id corpiños, 1 id abrigos lana, 2 id franela, 1 id galón algodón, 1 id brin, 1 id colchas algodón, 1 id listado, 1 fardo cobertores, 1 cajón colchas.

Carlisle Crocker—1 cajón muestras, 200 id específico para curar ovejas, 2 id camisetas, 1 id vermellón.

A. Garabelli (hijo)—1 casco copas para vino, 1 cajón feldespato.

Pfeiff de la María—2 cajones casimir.

Sievers Darré—1 bulto muestras.

Comaschi Castro—1 cajón género algodón, 1 id casimir.

P. Galimberti—29/4 pipas vino.

Viana y C.ª—1 cajón género lana y algodón, 3 id mercería, 2 id esclavinas pieles.

Engelbert Hardt—2 cajones muestras, 1 id brin, 1 id franela, 1 id ponchos, 1 id calcetines.

Campodónico y Gimeno—4 cajones franela, 2 id casineta, 2 id pañuelos algodón.

J. G. García (hijo)—1 cajón casimir, 2 id franela.

E. Barth—80 fardos botellas vacías, 3 cajones acero.

Metzen Vincenti—20 barriles específico para curar ovejas.

P. Ferrés—2 sacos cacao, 16 cajones sardina.

Surraco Ferrúa—1 cajón frascos licor alquitrán.

C. Brunet—10 cajones aceite, 6 barriles bórax, 7 cajones queso, 25 id sardinas.

Compañía General de Fósforos—16 barriles zinc.

Roch Capdeville—2 cajones Siliz, 3 id drogas, 50 id agua mineral.

A. Vivo—85 sacos café.

J. Musanti—4 cajones drogas.

Antonio Costa fu gio Batta—3 cajones franela, 3 id cobertores.

Sanguinetti y C.ª—1 cajón listado, 2 id franela.

D. Ratti—2 cajones lámparas.

Casaux y C.ª—22 cajones vino, 15 líos almidón, 10 barriles almidón 5 cajones

Taranco y C.ª—62 sacos azúcar, 26 cajones vermouth, 20 id bacalao, 6 id harina, 5 id pimentón, 6 id té, 30 sacos arroz.

J. A. Tálice Hnos.—25 cajones vino 4 id aceite.

V.º B.º *S. Ramos Zás*, oficial 1.º

Departamento de Guerra y Marina

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado:

ENTRADAS

Día 17

Vapor holandés «Eeland», de Amsterdam, sin pasajeros.

Día 18

Vapor francés «Amiral Rigault», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Bologno», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», de Buenos Aires, con 193 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 171 pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Ghillie», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Ramazan, de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Capac», de New York, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Polynesia», de Arica, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Helios», del Salto y escalas, con 85 pasajeros.

—Vapor italiano «Speranza», de La Plata, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», de Maldonado, con 11 pasajeros.

—Vapor inglés «Cormorant», de las Barrancas de San Gregorio, de recorrer el cable.

Día 19

Vapor argentino «Colastiné», de Colastiné, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Orion», de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 17

Vapor francés «Amazone», para Burdeos, con 30 pasajeros.

—Vapor inglés «Celestial Empire», para Coronel, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Oravia», para Liverpool, con 40 pasajeros.

—Vapor inglés «Arabian», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Dunbeth», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Courbet», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor holandés «Eeland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Venus», para Buenos Aires, con 170 pasajeros.

—Vapor nacional «París», para Salto y escalas, con 205 pasajeros.

—Vapor nacional «Ingeniero», para el Este.

Día 18

Vapor francés «Amiral Rigault», para el Havre, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Bologno», para Génova y escalas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Highland Ghillie» para Liverpool, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Corinthia», para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Capac», para Guayaquil y escalas, sin pasajeros.

—Vapor italiano «Speranza», para Barcelona, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Polynesia», para Hamburgo, con 6 pasajeros.

—Vapor inglés «Queen Eleanor», para San Vicente, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 184 pasajeros.

SALUDO

El crucero italiano «Fieramosca», que con procedencia de Punta Arenas llegó el 17 del corriente, saludó á la plaza, siendo contestado, por la Fortaleza «General Artigas», con la salva de ordenanza.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez» —desde Paysandú—y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 19 de Marzo de 1906.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado del Crimen de 2.º turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA DE SERVANDO VIERA TABARES POR MUERTE DE BENJAMÍN GUTIÉRREZ.

VEREDICTO

El jurado declara estar probado:

Primero: que el 29 de Abril de 1905, como á las 7 y media de la tarde, en el paraje «Potrero de la Pasada» de la 5.ª sección del Departamento de Florida, en momentos en que unos carreros habían desuncido los bueyes de unas carretas, se presentó de pronto el encausado y empezó á insultar á los carreros, mientras con el caballo que montaba trataba de asustar á los bueyes.

Segundo: que el procesado, inmediatamente sacó un revólver y balas, y sin que nadie hubiera contestado á sus insultos ni hecho acto de protesta ó resistencia, apuntó con el revólver contra el carrero Benjamín Gutiérrez y le descerrajó un tiro que atravesando el cráneo del carrero, le causó la muerte inmediata.

Tercero: que no había relación ni antecedente alguno de enemistad entre el encausado y los carreros.

Cuarto: que el procesado estaba ebrio y obró con casi absoluta inconciencia, causada por las bebidas que había ingerido.

Quinto: que el hecho tiene los caracteres de un drama consiguiente á la acción de alcoholes de naturaleza ignorada aunque de efectos terribles de excitación.

Sexto: que los pormenores del suceso demuestran que el acusado no pudo tener la intención deliberada de producir la muerte que resultó.

Y lo firman de que doy fe.—*Montero y Paullier.—Pedro E. Fernández.—José M. Mengotti, Américo Velazco Gallego.—Alfredo Metz.*

Andrés R. Chipito, escribano público.

SENTENCIA

Montevideo, 17 de Marzo de 1906.

Visto en primera instancia y en definitiva este juicio criminal instruido de oficio contra *Servando Viera Tabares*, oriental, de 35 años, soltero y pintor, por imputación de homicidio en la persona de Benjamín Gutiérrez;

Vista la acusación fiscal, en que apreciándose el caso como un delito de homicidio con la circunstancia agravante de la superioridad de las armas, en condiciones en que el ofendido no pudo defenderse, y la atenuante de la ebriedad, se pide la condenación del prevenido á la pena de once años de Penitenciaría;

Atento á las declaraciones del precedente veredicto del jurado, así como también á que el mismo acusador reconoce «que el hecho sólo puede explicarse por la excitación alcohólica en que el agente se hallaba»; y

Considerando que por más que el jurado, unánime, haya creído deber declarar en la última proposición del veredicto que no concibe en el agente la intención deliberada de matar, la apreciación del hecho, por su materialidad y por sus caracteres, no puede ser legal y rigurosamente otra que la de un caso de homicidio, porque para llegar á otra solución sería necesario que se hubiera declarado la existencia de la prueba de la involuntariedad del acto que originó la muerte de Gutiérrez, artículo 122 del Código Penal;

Que, sin embargo, ese homicidio ha sido perpetrado en circunstancias tan excepcionales, como se desprende del conjunto y de los detalles del veredicto, que el Juzgado está en la obligación legal y moral de ceñirse á la letra y al espíritu de las declaraciones del jurado, procurando fijar una penalidad que esté en armonía con la significación especial del veredicto;

Considerando que no se trata, en la ocasión, de juzgar la obra de un irresponsable, porque no es irresponsable el hombre cuerdo que se embriaga y se expone, bajo la influencia de la bebida alcohólica, á cometer delitos, pero sí se trata de analizar la responsabilidad de un hombre que ha realizado un acto cuyas consecuencias han sido tan dolorosas como terribles, por haber costado la vida á un desgraciado, y que lo ha realizado seguramente sin saberlo, sin darse ni la más mínima cuenta de lo que hacía, excitado ó enloquecido accidentalmente como lo estaba por el alcohol;

Considerando que en condiciones ordinarias y para nuestra legislación penal, la ebriedad es sencillamente una causa de atenuación de la responsabilidad del delincuente, pero en presencia de declaraciones como las que terminantemente contiene el veredicto de este proceso y valorada en su significación propia la manifestación espontánea del mismo señor Fiscal acusador, forzoso es atribuir en el caso á la ebriedad del prevenido, como causa de disminución de la pena que ha de aplicársele, un alcance extraordinario, que si no lleve á la irresponsabilidad y á la absolución, contribuya á despojar la criminalidad del agente de los caracteres y aspectos de odiosidad que revestiría la acción de un hombre en pleno juicio que finalmente hubiera cometido una acción igual ó parecida;

Considerando que dentro de nuestro código penal y en concordancia con las opiniones de los criminalistas de más autoridad, especialmente de aquellos que, despreciando sistemas de represión á base idealista y religiosa, aceptan la extraordinaria influencia que los agentes

exteriores y físicos ejercen sobre la determinación de los actos del hombre, cabe perfectamente estimar que el encausado se *encontró, al cometer su delito*, muy cerca de la situación que prevé el artículo 17 en el número 15, cuando se refiere al que incurre en alguna omisión hallándose impelido por causa legítima é insuperable, y lo declara exento de responsabilidad penal;

Que si bien es cierto que no es ni será nunca causa legítima beber imprudentemente alcohol, exponiéndose á delinquir bajo su influencia, no lo es menos que la sociedad y la autoridad, si no fomentan, toleran y consienten que el alcohol esté al alcance de todo el mundo y que bajo ese nombre se encuentren líquidos atroces que nadie analiza y que cualquiera puede expender y hasta fabricar, especialmente en campaña, con toda impunidad, aunque constituyen venenos físicos y morales cuyos efectos se palpan cada día con más intensidad, como que contribuyen en proporciones progresivamente crecientes á proveer de clientes los hospitales y las cárceles;

Considerando que virtualmente es chocante el pretendido derecho social de mostrar un rigor implacable é inhumano contra aquel que sin ser un malvado habitual lo es transitoriamente porque, ingiriendo una dosis mayor ó menor de un tóxico que el negociante sin conciencia y ávido puede venderle con tanta libertad como impunidad y hasta lo incita á consumirlo con títulos, etiquetas y avisos llamativos en que el cinismo llega hasta la ponderación de las virtudes terapéuticas de drogas infames, perdió la cabeza, tuvo una ráfaga de demencia y cometió una mala y lamentable acción;

Considerando que hay, pues, para la conciencia justa y honrada, laudables impulsos que la llevan naturalmente y sin la menor violencia á mirar con indulgencia relativa la situación del pobre habitante de la campaña, que procurando sensaciones gratas que su triste situación hace raras y fugaces, acude, como el soldado después de las durezas del cuartel y como el marino, después de la penosa travesía, al *Assommoir* á buscar en los vapores de veneno que le vende el comerciante pa- tentado el pasajero olvido de sus penas y de sus tristezas;

Considerando que á mayor abundamiento en el sentido de demostrar que la sociedad no tiene el derecho de la intransigencia despiadada con el borracho de humilde condición que roba, hiere ó asesina, el juzgador y el moralista tienen el derecho de recordar cuán tolerante esa misma sociedad acostumbra exhibirse generalmente con el borracho de levita que escandaliza á diario aunque más no sea con el asqueroso espectáculo de su degradada persona y que tiene amplia libertad para llevar á su hogar el ejemplo de su monstruosa indignidad y para destruir con su vicio la paz, la felicidad y la holgura de ese mismo hogar, estrago que bien aquilatado no es seguramente menor que el que causa, matando á un prójimo, el primer borracho;

Pero,

Considerando que el hombre que no tiene carácter para resistir á la tentación de la bebida excitante y que bajo su influencia, por irresistible que sea, se convierta en un malhechor, constituye un grave peligro social;

Que sería inexcusable dejarlo libremente satisfacer su peligroso vicio y no propender á su enmienda moral imponiéndole como castigo un encierro de bastante duración como para que medite sobre las consecuencias de las debilidades del carácter y de las malas pasiones;

Por todo lo expuesto y vistos los artículos 17 número 15, 18 números 17, 6, 19, 91, 37 y 35, del Código Penal,

FALLO, condenando á Servando Viera Tabares á cinco años de penitenciaría y en las costas del proceso.

La reclusión celular será de veinte días y se descontará con arreglo á la ley la prisión preventiva.

Oportunamente se archivará el proceso.

Ramón Montero Paullier.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

JUICIO PÚBLICO

Vista del proceso seguido á Antonio E. Brun, por homicidio

Por mandato del señor Juez del Crimen de primer turno, doctor Leopoldo Mendoza y Durán, se invita al público y se cita á los señores jurados como titulares: don Pedro A. Natero, don Bernardo Idoyaga, don Adolfo B. Coelho y don José León Barreto; y como suplentes: don Fortunato C. Queirolo, don Juan A. Magianini, don Ramón Pons Cabris y don Luis T. de la Vega, para la audiencia del día 20 del corriente á las 9 a. m., en la que se verá en juicio público el proceso seguido á Antonio E. Brun, por muerte de Eugenio Acosta.

Montevideo, 19 de Marzo de 1906.

Carlos Ladereche, Escribano Público.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES SALVAÑACH, VÁZQUEZ Y FEIN.

Día 19 de Marzo

Tramite—Velázquez de Leleu con Compañía Liebigs y otros, el Fisco con sucs. Henrríquez Pinto, y otros (2), D'Alessio con Maresca y C.ª, Amaro da Silveira con Amaro da Silveira, nueve en causas criminales, una administrativa.

Interlocutoria—Garat con Del Campo.

Definitiva—Una en juicio de disenso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.º TURNO. JUECES: DOCTORES ALVAREZ, PIERA Y GONZÁLEZ.

Día 19

Trámite—Taboada con García Capdeville, Diemer con Lesser, Laureano López con Aurelio Hernández, Revello con suc. Barros (2), seis en causas criminales, una administrativa.

Interlocutorias—Cáceres Pedro y otro con Remigio Acosta, una en causa criminal, Antonio Vivo y C.ª con Bernardo Aguerre.

Definitivas—Una en causa criminal, tres resoluciones en causas criminales elevadas en consulta.

Augusto Dupont, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES

Día 19

Trámite—Suc. de Francisco F. de Careaga, suc. de Angela Caimi de Colombo, suc. de Ramón Reyes, suc. de Carlos Vignolo, Antonio Icart y Alvariza y Compañía contra la suc. de José Jacinto Trápani, Juana Viñoli de Tubino, intestado Félix A. Bélinzon, María Hernández de Bellini, antecedentes relativos al incapaz Manuel Cinola, concurso necesario de Guillermo Pérez, Marcelina Pérez de Silveira y Bruno, Catalino Justino, Florentina, Natalio, Remigio y Servanda Silveira, Santiago A. Maglione, concurso voluntario de Antonio Corralón de Larrúa, antecedentes relativos á la incapaz Luisa Bellerati, test. de Isabel Viana de Zorrilla, suc. de Vicente Rossi, suc. de Gerónimo Fernández, doctor José Francisco Azarola y Azarariza contra la suc. de Doroteo Rodolfo Diago, el Banco Italiano del Uruguay contra la suc. de Clodomiro de Arteaga, suc. de Antonia Bolagno de Butrico, Emilio Guyer y Matilde Kolliher de Guyer contra Avelino Rodríguez, Jacinta Rodríguez de Borges y Juan J. Borges, suc. de Carolina Belforte de Susena.

Interlocutorias—Test. de Isabel Viana de Zorrilla, concurso voluntario de Juan Garibotto, suc. de Gregorio Gómez y de Filomena de Lilla, suc. de Luis Pertica, concurso voluntario de José R. Viñas, el doctor José Francisco Azarola y Azanza contra la suc. de Doroteo Rodolfo Diago, suc. de María Podestá de Damonte, sucesión de Andrés Devoto.

Definitivas—Suc. de Pedro Vitureira, Teresa Mascaró de Amuedo, Edelmira Pazos de González.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 19

Trámite—Suc. Juan Mussio, suc. Elvira Piaggio de Luque, sucs. Esteban Scotto y Gabriela Socarrota, sucs. Benito Ruibal y Benita Guimil, conc. Elena Casariego, test. José Pugnalín, Zulema Hnos. Antonio Ferretti, Josefa Doldán de Santos, suc. Pedro y Manuel Egusquiza, suc. Andrea M. Terra de Díaz, conc. Paula Arriola Arriola, Micaela Rosas de Zupino, Alberto R. Dagnino con suc. Rosario F. de Toribio y otro, Juan C. Bertrand y Mandín con Angel Panigatti, José E. Rochetti con Manuel Egusquiza, Margarita Faure con Luis Deferrari, Luis G. de Andrade, sucs. Emilia Canale de Peradejordi y otra, Carlos Imbriaco con Junta E. Administrativa de Flores, test. José Mollica, Meliga ó Moliga y suc. Concepción de la Marta ó Delamaid.

Interlocutorias — Suc. Rolando Cuneo, Salvador González, sucs. Julia Grassi de Piffaretti y otra.

Definitivas—Geminiano B. de Olivera con suc. Serafín José de los Santos.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA: JUEZ: DOCTOR FRANCISCO N. CASTRO

Día 19

Trámite—Vital Soria denuncia, Juan J. Bergalli denuncia, González Sarza denuncia, Castaldo Pascual denuncia.

NOTA—Tuvo lugar la audiencia en el sumario instruído por la Dirección General de Aduanas con don José Bernasconi.

Francisco Sáez, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 19

Trámite—Los señores Echagoyen y C.ª con Riveron, Echagoyen y C.ª con Gómez, el concurso de los señores Pedro C. Ballefin y C.ª, Santiago Biraghi con Gerónimo Falco, los señores Guillot y Palau con Gerónimo Machiavello, el Banco Popular del Uruguay con Francisco Ferraro y Angel Bataglia, los señores Echagoyen y C.ª con Manuel Ituar.

Interlocutorias—Roberto Silvestri con Vicente Fragelo, Juan A. Perelló con Romeo Demichelis, Domingo Saccone matrícula de comerciante, Yoenaga y Riestra con Nicolás Lacio, inc. Rodolfo Machó.

Reservada—Una.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.º TURNO. JUEZ: DOCTOR JULIO BASTOS

Día 19

Trámite—Constantino Suárez Acevedo con La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Berretta, Fratelli y Gaggin, con Jaccovazzo Hermanos, Elvira S. de Otero, concordato, dos providencias, Juan Merlotti con Angel Tatuny, Pioletti Hermanos con Marcelino Ghione, dos providencias, Douclós y Moulié con F. Delaby Eugenio Seré con Alberto Tonelli, Nicolás Riviezzo con José Cuiccio, terc. de Luis Aliverti, Proletti Hermanos con Marcelino Ghione, Francisco Pazo con Francisco Abiuzo, terc. de José Aliuzo.

Interlocutorias—Manuel Leira solicitando auxiliatoria para litigar con Roberto A. Silvestre, José María Esteve con Cosme Martínez y Santos.

Una interlocutoria reservada.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ: DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 17

Trámite—R. Casón con Empresa C. del Puerto de Montevideo, suc. Sara Freire, Rossi, Miramonte y C.ª con suc. Eduvijes M. de Ferreira, suc. P. Oneto, exhorto de Flores, suc. B. Callorda y otros, suc. M. Muniz, J. Cerizola con V. Toscano, oficio de la Jefatura P. y de Policía, J. Alberti, conc. S. Pallares inc. P. Bresciani, P. Gabito y otra, C. Brun de Bayer (2), D. Giuri, C. Beherens con Moratorio Montaner y C.ª, L. Cartete Lapuente, N. Dania con suc. P. Pedravicini, exhorto de Canelones, sucs. E. González y otro, C. Tebot y otro, suc. S. L. Delpuez, J. Danrée de Masquelez, suc. F. Bianchi, conc. R. M. Flores, inci. M. M. Lorenzo.

Interlocutorias—Suc. D. Echave, G. Chippo de Barber.

Definitivas—A. Cabrera, suc. J. Méndez inc. C. Méndez, J. Toja Taboada, M. Nocera.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Tesorería General del Estado

PAGOS Á EFECTUARSE EL 20 DE MARZO

Por Febrero—Fortaleza General Artigas.

Academia Militar.

Comandancia General de Marina.

Capitanía del Puerto de Maldonado.

Lazareto de la Isla de Flores.

Vapores «Rayo» y «Lavalleja».

Cañonera «Suárez».

Tripulación de la cañonera «General Rivera».

Consejo Nacional de Higiene.

Asistencia Pública Domiciliaria.

Vencimientos.

Total: pesos 24.300.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

19 de Marzo de 1906.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	4.700	para fin de Abril . .	72 50 °/o
»	32.900	para el 20 de Marzo.	71 90 »
»	23.500	para fin de mes . .	72 — »
»	18 800	para el 20 de Marzo.	71 90 »
»	4.700	ídem ídem	71 90 »
»	23.500	para fin de Abril. .	72 50 »
»	23.500	para fin de mes. . .	72 — »
»	4 700	ídem ídem	72 — »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	9.400	hasta fin de Abril .	72 50 °/o
»	9.400	para fin de mes . .	72 — »
»	2.350	para el 20 de Marzo.	72 — »
»	2.350	ídem ídem	72 — »
»	14.100	para fin de mes. .	72 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	5.000	para el 20 de Marzo.	95 — °/o

Servicio de Correos

Llevan valija

19 de Marzo de 1906

Algerie, francés, para Tenerife y Marsella, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9.30 a. m.	Central .	8.30 a. m.
Terrestre.	8.30 a. m.	Terrestre	7.30 a. m.
Bolsa . .	8.30 a. m.	Bolsa. .	7.30 p. m.

Eolo, para Buenos Aires solamente, saldrá el 20 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	5.30 p. m.	Central .	5 p. m.
Terrestre.	5.15 p. m.	Terrestre	4.45 p. m.
Bolsa. .	5.15 p. m.	Bolsa . .	4.45 p. m.

ULTIMA HORA— El kiosco del Correo, ubicado en el Salón de Revisación de la Aduana, recibe la correspondencia para Buenos Aires y Uruguay, hasta 10 minutos antes de la puesta del sol; y para Ultramar, minutos antes de la salida del vaporcito con los agentes para despachar al vapor.

Vapores de Ultramar esperados en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Emma........	italiano...	20	Génova
Aster.........	griego....	20	Marsella y escalas
Honorius.....	inglés....	20	Nueva York
H. Glen.......	inglés....	20	Swansen
H. Hess'ller...	aleman...	20	Hamburgo
Aquitaine.....	francés...	20	Marsella y escalas
Santa Fé......	francés...	20	Dunkerque y escs.
Hyades........	inglés....	20	Liverpool
Planet Mars...	inglés....	20	Bremen y escalas
Denderah.....	aleman...	20	Valparaiso
Thessalia......	aleman...	20	Valparaiso
José Gallart...	español ..	20	Barcelona y escalas
E. Monarch....	inglés....	23	Bremen y escalas
Jupiter.........	brasileño.	23	Rio de Janeiro y esc
P. de Satrust..	español ..	23	Génova y escalas
Magellan......	francés...	23	Amberes y escalas
A. S. de Lar..	francés...	24	Dunkerque y escs
P. de Larri'ga.	inglés....	25	Nueva York
Orcadian......	inglés....	25	Glasgow y escalas
R. Amazonas...	italiano...	25	Génova
Osiris.........	aleman...	25	Valparáiso
Panamá.......	inglés....	25	Liverpool
Tartary........	inglés....	25	Liverpool
Desterro	brasileño	25	Rio de Janeiro y esc
C. América....	italiano...	26	Génova
Hesione.......	inglés ...	28	valparaiso
Cap Verde.....	aleman...	29	Hamburgo
Entre Rios....	aleman...	30	Hamburgo
Nyland........	aleman...	31	Hamburgo
Santa Rita.....	aleman...	31	Amberes y escalas
Clyde	ingles....	31	Southampton y escs
Toscana.......	italiano...	31	Génova
Ametelland ...	holandés.	31	Amsterdam y escs.
Borkum.......	inglés....	31	Bremen y escalas

Vapores á salir para Ultramar en Marzo

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Herminius....	inglés....	20	Hamburgo
Ovid	inglés....	20	Bremen y escs.
Algerie	francés ..	20	Marsella y escs.
Argentina.....	italiano..	22	Génova
Sirio..........	brasileño	22	Rio de Janeiro y esc
Thames.......	inglés....	24	Southampton y esc
Osiris.........	alemán...	25	Hamburgo
Panamá.......	inglés	26	Valparaiso
Cap Blanco....	aleman...	26	Hamburgo
Thessalia......	alemán...	26	Hamburgo y escs.
Desterro......	brasileño	27	Rio de Janeiro y esc
Aquitaine.....	francés...	31	Marsella y escs.
Magellan.....	francés ..	31	Burdeos y escs.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 19 DE MARZO DE 1906

Juan Musio, italiano, 85 años, viudo, Hospital de Caridad.

Miguel Daisson, oriental, 58 años, casado, Marmarajá 30.

José Bruñet y Prat, español, 70 años Lavalleja 26 a.

Manuel Fernández, oriental, 22 meses, Avenida de la Paz 344.

José Tovagliari, italiano, 66 años, casado, Hospital Italiano.

Adela Carolina Peyré, oriental, 1 mes, Venezuela 26.

Julia Fogliardi, oriental, 4 años, Médanos 132.

Lirio Delgado, oriental, 2 años, Agraciada 220.

Juan Fernández, español, 31 años, soltero, Hospital de Caridad.

Alberto Carlos Latapie, oriental, 31 1/2 meses, Yaro 60.

Victoriano Romero, oriental, 32 años, soltero, Hospital de Caridad.

José Luis Urustarazú, español, 67 años, soltero, Hospital de Caridad.

Avisos Oficiales

Dirección General del Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE 18 DE ENERO DE 1905 (4.o TRIMESTRE).

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Antonio Inzaurralde, oriental, 36 años, soltero, hijo de padre desconocido, y Desideria Inzaurralde, fallecido en Puntas del Arapey (Salto).

Pedro Conio, italiano, 32 años, soltero, hijo de Pedro Conio y madre desconocida. Falleció en Tranqueras (Rivera).

Romualdo Aguiar, oriental, 19 años, soltero, hijo de Ceferino Aguiar y Mónica Garcia, fallecido en Piedras del Tala (Durazno).

Agenor Muñoz, oriental, 30 años, soltero, hijo de Manuel Muñoz y Ciriaca Martínez, fallecido en Picada del Cuello de Yaguarí (Tacuarembó).

José Benítez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Manuel Benítez y Petrona Portillo, fallecido en Tupambaé.

Francisco Villalba, oriental, 22 años, soltero, hijo de Gervasio Villalba y María Villalba, fallecido en Paso de Carros (Olimar).

Antonio Martínez, oriental, 37 años, soltero, hijo de Apolinario Martínez y María Felicia, fallecido en Tupambaé.

Carmelo Rodríguez, argentino, 33 años, soltero, hijo de Salvador Peñalva y Micaela Aguilar, fallecido en Tupambaé.

Clemente Heredia, oriental, 33 años, soltero, hijo de Faustino Heredia y Anita Olivera, fallecido en Tupambaé.

Liborio Lagos, oriental, 24 años, soltero, hijo de Demetrio Lagos y María Aparicio, fallecido en Tupambaé.

Laudelino Yacques, brasileño, 28 años, soltero, hijo de Salvador Yacques y Martina Yacques, fallecido en Paso del Parque (Daymán).

Osvaldo Guzmán, oriental, 27 años, soltero, hijo de Domingo Guzmán, y Celestina Olivera, fallecido en Paso del Parque (Daymán).

Juan José Gibert, oriental, 28 años, soltero, hijo de Antonio Gibert y Joaquina Grau, fallecido en Casa de Aislamiento.

Inocente Zubillaga, oriental, 24 años, soltero, hijo de Tomás Zubillaga y Angela Lopeteguy, fallecido en Laguna Bonita (Artigas).

Manuel Pazos, oriental, 27 años, soltero, hijo de Emilio Pazos y Manuela Romaieira, fallecido en Cuñapirú.

Juan Suárez Beltrán, argentino, 17 años, soltero, hijo de Juan Suárez y María Beltrán, fallecido en Conventos (Melo).

Melitón Durán, oriental, 18 años, soltero, hijo de Bernardino Sosa y Joaquina Durán, fallecido en el Paso de los Carros (Olimar).

Mariano Fleitas, brasileño, 33 años, soltero, hijo de Fidel Fleitas y Teodora Alvarez, fallecido en Tupambaé.

Venancio Barreto, oriental, 50 años, soltero, hijo de Florentino Barreto y Francisca Olivera, fallecido en Tupambaé.

Juan M. Acuña, brasileño, 44 años, soltero, hijo de Juan Onofre Acuña y Feliciana Javiel, fallecido en Tupambaé.

Ignacio Fernández, oriental, 36 años, soltero, hijo de Manuel Echeveste y Galla Fernández, fallecido en Tupambaé.

Porfirio Borba, oriental, 26 años, soltero, hijo de José Borba é Hilaria Rodríguez, fallecido en Tupambaé.

Demenciano Suárez, brasileño, 34 años, soltero, hijo de Firme Suárez y Rosa Martínez, fallecido en Tupambaé.

Gerónimo Estrada, se ignora, fallecido en Tupambaé.

Vicente Argüello, oriental, 50 años, soltero, hijo de Vicente Argüello y Cristina M. Laluz, fallecido en Tupambaé.

Prudencio Albarenque, argentino, 29 años, soltero, hijo de Calixto Maidana y Cuza Ocampo, fallecido en Tupambaé.

Juan Suárez, oriental, 29 años, soltero, hijo de Venancio Suárez y Dionisia Silva, fallecido en Tupambaé.

Lorenzo Villarón, oriental, 23 años, soltero, hijo de Pablo Villarón y María Alvarez, fallecido en Tupambaé.

Juan Cardozo, oriental, 41 años, soltero, hijo de Manuel Cardozo y María Flores, fallecido en Tupambaé.

Hipólito Varela, oriental, 28 años, soltero, hijo de Manuel Varela y Tomasa Pereira, fallecido en Tupambaé.

Justo Martínez, oriental, 20 años, soltero, hijo de Sabino Martínez y María Ramallo, fallecido en Tupambaé.

Hilario Tejeira, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan Tejeira é Hipólita Morafija, fallecido en Tupambaé.

Gabriel González, se ignora, fallecido en Puntas del Arroyo Conventos.

Martín Cardozo, brasileño, 47 años, soltero, hijo de Salvador Cardozo y María Leiva, fallecido en Paso de Conventos (Melo).

Sixto Figueroa, oriental, 29 años, soltero, hijo de Anacleto Figueroa y Marcelina Machado, fallecido en Tupambaé.

Rodrigo Córdoba, oriental, 17 años, soltero, hijo de Felipe S. Córdoba y María de la Sierra, fallecido en Achar (Tacuarembó).

Miguel Pereyra, oriental, 28 años, soltero, hijo de Lauro Pereyra y Dolores Vargas, fallecido en Masoller.

Emilio Fernando Andrade, oriental, 19 años, soltero, hijo de Juan Andrade y Angela Leiva, fallecido en Masoller.

Higinio Galindo, oriental, 32 años, soltero, hijo de Manuel Galindo y Dolores Silva, fallecido en Masoller.

Lino Maldonado, oriental, 38 años, soltero, hijo de Marcos Maldonado y Gumersinda Montes de Oca, fallecido en Masoller.

Alberto Barindelli, oriental, 23 años, soltero, hijo de Felipe Barindelli y Vicenta País, fallecido en Masoller.

Arturo J. Mendoza, oriental, 26 años, soltero, hijo de Manuel Mendoza y Romana Maurente, fallecido en Masoller.

Majín Folch, oriental, 32 años, soltero, hijo de Jaime Folch y Carmen Bonafont, fallecido en Masoller.

Aniceto Rodríguez, oriental, 28 años, soltero, hijo de Francisco Rodríguez y María Mir, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Julio Pedebos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Alcides Pedebos y Laura Ferrer, fallecido en Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Pedro Araujo, oriental, 29 años, soltero, hijo de Bernate Araujo, fallecido en Fray Marcos.

Cándido L. Hernández, oriental, 48 años, casado, hijo de Cándido Hernández y Margarita Hernández, fallecido en Tupambaé.

Jorge Umpiérrez, oriental, 22 años, soltero, hijo de Jorge Umpiérrez y Petrona Hernández, fallecido en Tupambaé.

Fructuoso Inés Laurnaga, oriental, 24 años, soltero, hijo de Gerónimo Laurnaga y Cecilia Rodríguez, fallecido en Cuchilla Negra.

Luciano País, oriental, 53 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Fray Marcos.

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Agustín Suárez de Freitas, oriental, 48 años, casado, hijo de Bernardo Suárez de Freitas y Balbina Pereira, fallecido en San Diego.

Cándida Gómez da Silva, oriental, 53 años, casada, hija de Juan Gómez da Silva y María Delfina Mederos, fallecida en Aceguá.

Floricio Bueno, oriental, 27 años, casado, hijo de Cipriano Bueno y Demetria Silvera, fallecido en Cuchilla de Melo.

Victorino Temezzano, oriental, 54 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Pescas (Florida).

Zacarías Vaz, oriental, 49 años, casado, hijo de Fernando Vaz é Isabel Muñoz, fallecido en Paso del Parque.

Djalma Vaz, oriental, 20 años, soltero, hijo de Zacarías Vaz y Corina Coronel, fallecido en Tupambaé.

Manuel Cremel, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan Cremel y Delfina Barbosa, fallecido en Illescas.

Dimas Rodríguez, oriental, 37 años, casado, hijo de Dionisio Rodríguez y Ana Teresa Olivera, fallecido en el Hospital núm. 5.

Evelina Valentina Machado, oriental, 36 años, soltera, hija de Juan José Machado y Dominga Pellegrini, fallecida en Aceguá.

Lino Pilar Ledesma, oriental, 64 años, casado, hijo de Manuel Ledesma y Dionisia Sosa, fallecido en Tacuarí.

Senén Vila, oriental, 22 años, soltero, hijo de Antonio Vila y Petrona Martínez, fallecido en Paso del Parque.

Josefa Acosta, brasileña, 50 años, soltera, hija de se ignora, fallecida en Tupambaé.

DEPARTAMENTO DE COLONIA

Antonio Gross, oriental, 25 años, casado, hijo de Jorge Gross y Fridolina Hug, fallecido en Costa del Rosario.

Valentín Angel Gómez, oriental, 29 años, casado, hijo de Valentín Gómez y Rosa Donato, fallecido en Tupambaé.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

María Rocha, oriental, 3 años, hija de Nicasio Rocha y Etelvina del Pino, fallecida en Sarandí de Río Negro.

Lisandro Rodríguez, oriental, 43 años, casado, hijo de Francisco Rodríguez y Bibiana Díaz, fallecido en Masoller (Artigas).

Mateo Echeverría, oriental, 27 años, casado, hijo de Antonio Echeverría y Serafina Pereyra, fallecido en Lechiguana.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Máximo Torres, oriental, 46 años, casado, hijo de Damasio Torres y Gregoria Inchorbe, fallecido en Paso del Parque.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Silverio Denis, oriental, 33 años, casado, hijo de Ceferino Denis é Inocencia Buzó, fallecido en Illescas.

Ramón Latorre, oriental, 29 años, soltero, hijo de Clímaco Latorre y Leoncia Feria, fallecido en Tupambaé.

Baldomero Balverde, oriental, 29 años, casado, hijo de José Balverde y Presentación Barreiro, fallecido en Tupambaé.

Andrés Alaniz, oriental, 25 años, soltero, hijo de Angel Alaniz y Gregoria Recalde, fallecido en Tupambaé.

Antonio C. Miranda, oriental, 46 años, casado, hijo de Eugenio Miranda y Bruna Espíndola, fallecido en Masoller.

Pablo Julio Lurati, oriental, 29 años, soltero, hijo de José Lurati y Constancia Rosa, fallecido en Mansavillagra.

Ramona Enriqueta Sosa, oriental, 7 meses, hija de Julián Eusebio Sosa y Fermina Agustina Quiroga, fallecida en Mansavillagra.

Luis N. Morán, oriental, 46 años, casado, hijo de Natalio Morán y Julia Fernández, fallecido en Molles del Pescado.

Felipe Malvarez, oriental, 29 años, soltero, hijo de Pedro Malvarez é Ignacia Hernández, fallecido en Cuchilla de Pereira (Tacuarembó).

DEPARTAMENTO DE MINAS

Pedro Sedez, oriental, 25 años, soltero, hijo de Pedro Sedez y Josefa Saldías, fallecido en Barriga Negra.

Juan Rodríguez, oriental, 45 años, casado, hijo de Juan Rodríguez y Gregoria Acosta, fallecido en Barrancas.

Abdón Castell, oriental, 48 años, casado, hijo de Juan P. Castell y Bernardina Cabral, fallecido en Campanero Chico.

Santos Pintos, oriental, 53 años, casado, hijo de Miceno Pintos y Aquilina de los Santos, fallecido én Tupambaé.

Amaro Virgilio Pintos, oriental, 22 años, soltero, hijo de Virgilio Pintos é Isabel Diago, fallecido en Tupambaé.

Justiniano de los Santos, oriental, 25 años, soltero, hijo de Gil de los Santos y Elvira Diago, fallecido en Illescas.

Juana E. Pérez, oriental, 3 años, hija de Vicente Pérez y Juana Franca, fallecida en Dos Islas.

Martín Miraballes, oriental, 25 años, casado, hijo de Martín Miraballes y Modesta Medero, fallecido en Molles de Olimar Chico.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Eugenio Vivón, argentino, 40 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en casa sucesión Gonçalvez.

Francisco Pablo Alvarez, oriental, 24 años, soltero, hijo de Amalio M. Alvarez y Rufina Modomel, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

Juan Ceferino Rodríguez, oriental, 23 años, soltero, hijo de Juan Lucas Rodríguez y Cristina García, fallecido en Rincón de Barbat.

Manuel Francisco Silveira, oriental, 36 años, casado, hijo de Manuel Silveira y Filisbina Rosa y García, fallecido en Masoller.

Ventura Ibáñez, oriental, 48 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en Tala (Treinta y Tres).

Cristina Piñeiro, brasileña, 4 años, hija de Fidencio Piñeiro y Ana Joaquina Insúa, fallecida en Cuñapirú.

Basilio Portillo, oriental, 44 años, casado, hijo de Carmelo Portillo, fallecido en Cerro Largo.

DEPARTAMENTO DE SALTO

Mateo Polo, español, 55 años, soltero, hijo de Francisco Polo y Javiera Zamborai, fallecido en Sopas.

Luis Hanclas, alemán, 35 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Puntas del Arapey.

Rosa Cardozo, brasileña, 33 años, casada, hija de se ignora, fallecida en el Hospital de Caridad.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Manuel Guillermo Sotelo, oriental, 30 años, soltero, hijo de José Sotelo y Manuela Larriera, fallecido en Tupambaé.

Marcelino Chocho, oriental, 27 años, soltero, hijo de Domingo Chocho y Dionisia Ponce, fallecido en Tupambaé.

José Flores, oriental, 49 años, soltero, hijo de padre desconocido y Nicanora Flores, fallecido en Tupambaé.

Victoriano Muniz, oriental, 44 años, soltero, hijo de Victoriano Muniz y Valeriana Malera, fallecido en Tupambaé.

Brígido Sandoval, oriental, 39 años, soltero, hijo de padre desconocido y Paula Sandoval, fallecido en Masoller.

Juan Moreira, oriental, 42 años, soltero, hijo de Sebastián Moreira y María Antonia Barrial, fallecido en Masoller.

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Timoteo Córdoba, oriental, 49 años, soltero, hijo de padre desconocido é Isabel Rivero, fallecido en Paso del Parque.

Juan Manuel Lapaz, oriental, 21 años, soltero, hijo de Gerónimo Lapaz y Dolores Espinosa, fallecido en Olimar (Treinta y Tres).

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Luis Suárez, oriental, 25 años, soltero, hijo de Ildefonso Suárez y María Mora, fallecido en Paso de Ramírez (Río Negro).

Enrique Machineña, oriental, 36 años, casado, hijo de Martín Machineña y Donata Larregui, fallecido en Tupambaé.

Francisco Colman, oriental, 2 años, hijo de padre desconocido y Fortunata Colman, fallecido en San Máximo.

Francisco Santos Caballero, brasileño, 55 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Arroyo Malo.

Rosendo Leites, oriental, 10 años, hijo de Brígido Leites y María Gregoria Leal, fallecido en Tacuarembó Grande.

Corino Britos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Pedro Britos y Dorca Prates, fallecido en Tacuarembó Grande.

Victoriano González, oriental, 30 años, soltero, hijo de padre desconocido y Julia González, fallecido en Tacuarembó Grande.

Serafina Viera, brasileña, 41 años, soltera, hija de Antonio Joaquín Viera y María Ignacia Martínez, fallecida en Cuchilla de Caraguatá.

Rita Anselma Sasias, oriental, 1 año, hija de Ramón A. Sasias y Martina Varela, fallecida en Tres Cruces.

Virgilina Lemos, brasileña, 46 años, casada, hija de Serafín Lemos y Carolina Quintana, fallecida en el Paso de la Laguna.

Antenor de Barros, oriental, 26 años, soltero, hijo de José Julio de Barros y María Joaquina de Barros, fallecido en Rincón de Barbat.

Ceferino Gervasio Acezo, oriental, 22 años, soltero, hijo de Nicanor Acezo y Adelaida Sánchez, fallecido en Tacuarembó Grande.

Luciano Penoni, oriental, 24 años, soltero, hijo de José Penoni, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

José Suárez, oriental, 25 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Cándido Larrosa, oriental, 46 años, casado, hijo de se ignora, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Juana Alves ó Rodríguez, se ignora, fallecida en el hospital de sangre de Santa Isabel.

Isidoro Almada, oriental, 19 años, soltero, hijo de José María Almada y Rafaela Sequeira, fallecido en el hospital de sangre de Santa Isabel.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Pilar Silva, oriental, 19 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Las Pavas.

Máximo Ramón Batista, oriental, 18 años, soltero, hijo de Andrés Batista y Rosa Bandeun, fallecido en Tupambaé.

Mamerta Ibarra, oriental, 42 años, casada, hija de Manuel Ibarra y Laureana França, fallecida en Olimar Chico.

APÉNDICE

DEFUNCIONES INSCRIPTAS EN EL MES DE ENERO DE 1906

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

Juan Luaces, oriental, 20 años, soltero hijo de Juan Luaces y María Muniz, fallecido en Cuchilla Negra ó Masoller.

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Dalmiro Coronel, oriental, 46 años, casado, hijo de Pío Coronel y Genara Trujillo, fallecido en Santa Rosa.

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Segundo Viñas, oriental, 32 años, soltero, hijo de Esteban Viñas y Benigna Betancurt, fallecido en Puntas del Daymán (Paysandú).

Juan A. Olivera, oriental, 52 años, viudo, hijo de Sabino Olivera y María Nievas, fallecido en Guayabos (Paysandú).

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Juan Francisco Martínez, oriental, 43 años, casado, hijo de Marcos Antonio Martínez, fallecido en Yí (Paso de la Cruz).

Tomás Villanueva Sánchez, oriental, 53 años, casado, hijo de Luis Manuel Sánchez y María B. Antúnez, fallecido en Cuchilla Grande (Estancia Lucas).

León Isaac Medina, oriental, 32 años, casado, hijo de padre desconocido y Bruna Medina, fallecido en Costa de Yaguarón.

Elisa Ambrosia Alemán, oriental, 2 años, hija de José María Alemán y Mariana Amalia Barros, fallecida en Arroyo Malo.

Anselmo Lima, hijo de Paulino B. Lima y Umbelina Z. Sosa, fallecido en Cañada de Santos.

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Regino Inés Piñeyro, oriental, 25 años, soltero, hijo de Regina Piñeyro y Nieves Aguilera, fallecido en Palmas.

DEPARTAMENTO DE FLORES

Eugenio O'Neil, oriental, 18 años, soltero, hijo de Juan O'Neil y *Micaela Inda*, fallecido en Puntas de San José.

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Cayetano José Roggerone, oriental, 25 años, soltero, hijo de Francisco Roggerone y Gerónima Pinto, fallecido en Celestino.

Fabiana Borches, oriental, 20 años, soltera, hija de padres desconocidos y Fabiana Borches, fallecida en Guaviyú.

Fabiana Borches, oriental, 18 días, hija de padre desconocido y Fabiana Borches, fallecida en Guaviyú.

DEPARTAMENTO DEL SALTO

María Leopoldina de los Santos, brasileña, 68 años, viuda, hija de Antonio Ignacio de los Santos y María Cándida de los Santos, fallecida en Arerunguá.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ

Albérico Isidro Cardona, oriental, 21 años, soltero, hijo de Braulio Miguel Cardona, y Damiana Cardona, fallecido en Puntas del Arapey (Artigas).

Andrés Ponce, oriental, 25 años, soltero, hijo de Crispín Ponce y María Chocho, fallecido en Mosoller.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ

Francisco Camargo, oriental, 42 años, casado, hijo de José Alfredo Camargo y Alejandrina Guedes, fallecido en Paso del Borracho.

Claro Marcelino das Chagas, oriental, 64 años, casado, hijo de José Marcelino das Chagas y Carlota Pauladas Chagas, fallecido en Paso del Borracho.

Joaquín Maciel, oriental, 42 años, casado, hijo de Eustacio Maciel y Francisca Chagas, fallecido en Tacuarembó Grande.

Margarita Ramírez, oriental, 30 años, soltera, hija de se ignora, fallecida en Tres Cruces.

Elmira Barrios, oriental, 21 años, soltera, hija de Bernardino Barrios y Concepción Pereira, fallecida en Sauce de Tranqueras.

José Cardozo, oriental, 21 años, soltero, hijo de José Felicio Cardozo é Ignacia Bueno, fallecido en Batoví.

Onofre González, oriental, 19 años, soltero, hijo de Baltasar Ignacio González y Albina Lima, fallecido en Batoví.

Herminio de Lima, oriental, 52 años, casado, hijo de Fortunato Rodríguez de Lima y madre desconocido, fallecido en Tranqueras.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Evaristo Barreto, oriental, 54 años, casado, hijo de Camilo Barreto é Ignacia Miraballes, fallecido en Masoller.

Melitón Durán, oriental, 18 años, soltero, hijo de Bernardino Dosa y Joaquina Durán, fallecibo en Paso de los Carros (Olimar).

Francisco Villalba, oriental, 22 años, soltero, hijo de Gervasio y María Villalba, fallecido en Paso de los Carros (Olimar).

Julio Pucciarelli, italiano, 39 años, soltero, hijo de Vicente Pucctarelli y Ana Caggiani, fallecido en la Villa de Treinta y Tres.

Procopio Vergara, oriental, 17 años, soltero, hijo de Tertuliano Vergara y Dorotea Mesías, fallecido en Rivera.

Bartolo Pintos, oriental, 30 años, soltero, hijo de Fulgencio Pintos y Catalina Mauno, fallecido en Ceibos.

Hilario Araujo, oriental, 22 años, soltero, hijo de se ignora, fallecido en Ceibos.

Antonio Bernada, oriental, 46 años, casado, hijo de José Bernada y Serapia Barreto, fallecido en la Villa de Treinta y Tres.—Montevideo, 14 de Marzo de 1906. —*L. C. Bollo*, Director General.

601-mz.15-v.mz.24.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de ciento ochenta y cinco marcos para las ventanas de las celdas del primer pabellón de penados de la Nueva Cárcel Penitenciaría, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría, hasta el día 29 del corriente á las 2 1/2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 19 de Marzo de 1906.—*Enrique A. Iriarte*, Oficial 1º.

620-mz.20-v-mz.29.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por segunda vez y por el término de veinte días, para la construcción de un puente sobre el río Olimar, (Departamento de Treinta y Tres), con estricta sujeción á los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento,

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el 31 del corriente á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Félix Illa*, Secretario General.

589-mz.11-v-mz.31.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por disposición de la Corporación, se llama á licitación para el suministro de pan á los Establecimientos de su dependencia desde el 1.º de Abril próximo hasta el 31 de Marzo de 1907, inclusive.

Las propuestas deberán, bajo pena de ser anuladas, ajustarse estrictamente al pliego de condiciones, que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público ante la Mesa de la Corporación, en el local referido, el Miércoles 28 del corriente, á las 11 y 30 a. m.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 621.mz.20-v.mz.28.

propuestas para la adquisición de un campo

Llámase á propuestas para la compra de un campo de 600 a 1000 hectáreas aproximadamente.

El campo deberá estar situado al Sur del Río Negro, cerca de una estación ó sobre una vía férrea y contar con un curso de agua de alguna importancia, (río ó arroyo).

Las propuestas, acompañadas del plano y demás datos pertinentes, se recibirán en la Secretaría General de la Corporación, Rincón 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. hasta el 7 de Abril próximo inclusive.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

577-mz.8-v-mz.24.

Concurso de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional

Llámase á concurso para la presentación de proyectos para la construcción de nuevos pabellones en el Manicomio Nacional, de acuerdo con las bases que están á disposición de los interesados en la Secretaría General de la Corporación, calle Rincón número 23, todos los días hábiles, de 11 a. m. a 5 p. m.

Los proyectos deberán presentarse en la Secretaría prenombrada, antes de las 5 p. m. del día 6 de Junio próximo —Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 578-mz.8-v.mz.24.

Monte de Piedad Nacional

HABILITACIÓN GENERAL DE LAS CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 24 del corriente, se pagará el presupuesto del mes de Enero próximo pasado, correspondiente al segundo grupo de las clases pasivas, ó sea la lista: Viudas y Menores Militares.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Gerencia.* 619-mz.18-v-24-mz.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á propuestas por segunda vez, para las composturas necesarias en el casco, cubierta, etc., del vapor nacional «Yaguary».

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el viernes 23 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se hace presente, á los efectos del caso, que el pliego de condiciones anterior, ha sufrido modificaciones. —Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*La Dirección.*

610.mz.16-v-mz.23.

AVISO

Llámase á propuestas por segunda vez para el arrendamiento de los pescantes á vapor y á mano, establecidos en los muelles de la Aduana de esta Capital.

El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas, bajo sobre cerrado, en esta Dirección, el día 21 del corriente mes, á las 2 p. m., hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran ó de quien debidamente los represente.

Las propuestas que no se presenten en la forma expresada y en las condiciones establecidas en el respectivo pliego de condiciones, serán rechazadas sin más trámite.

Esta Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, ó de rechazarlas todas si á su juicio no conviniesen.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 598-mz,14-v-mz.21.

Junta de Administración Militar

(Avenida La Paz número 80)

LLAMADO Á LICITACIÓN

Esta Junta oye propuestas para la construcción de las obras que han de realizarse en el Parque Nacional, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que a disposición de los interesados estarán de manifiesto en la Sección Rancho y Alojamiento, todos los días hábiles de 2 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en Secretaría antes de las 5 p. m. del día 20 del corriente mes.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906.—*Adolfo B. Pérez.*

581-mz.9-v-mz.20.

Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, por orden del Ministerio de Fomento, para la construcción de un muelle de madera en la prolongación del muelle actual del Mercado de Frutos, con estricta sujeción al plano y pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Oficina Técnico Administrativa de las Obras del Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en sobre cerrado en esta Secretaría, hasta el día sábado 24 del corriente, á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906. 584-mz.10-v mz.24.

Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la impresión de los Anales de Instrucción Primaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el 15 de Abril del corriente año á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas ó el de aceptar la que juzgue más ventajosa.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906. —*Pedro Bustamante*, Secretario General.

591-mz.13.v-ab.15.

Secretaría del Ministerio de Fomento

FARO DEL CERRO

LLAMADO A PROPUESTAS

En cumplimiento del decreto fecha 11 del corriente, llámase nuevamente á propuestas para la provisión y colocación de un aparato luminoso, completo y moderno, destinado al faro del Cerro de Montevideo, como también para las reparaciones que necesita la torre y el andamiaje provisorio para colocar el faro existente mientras se hace el montaje del nuevo aparato; todo de acuerdo con el proyecto confeccionado por la Oficina Hidrográfica. Se advierte que el artículo 10 del pliego de condiciones ha sido modificado (véase el pliego adicional.)

A las propuestas se acompañarán los dibujos en escala métrica, del aparato luminoso y una memoria descriptiva del mismo, con indicación especial de la casa de donde procede.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 15 de Mayo de 1906 á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el pliego de condiciones y el plano de la torre existente. La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría*, 636-mz.4-v.ab.4

Señales marítimas para el Puerto de Montevideo

En cumplimiento del decreto de fecha 11 del corriente, llámase a propuestas para la adquisición de los siguientes materiales: seis boyas y tres balizas luminosa á gas comprimido; una usina para la fabricación de gas; y dos tanques de presión para el aprovisionamiento de las boyas y Balizas; todo de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobado por el referido decreto de fecha 11 del corriente.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado á la Secretaría del Ministerio de Fomento el día 16 de Mayo de 1906, á las 3 p. m.

Los proponentes podrán consultar en dicha Secretaría el proyecto y pliego de condiciones respectivo.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1905.—*La Secretaría.* 633-mz.4-v.ab.4.

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 20 días, para la provisión de los siguientes materiales:

2000 postes de quebracho colorado, urunday, curapay, virapitá, viraró, lapacho ó de mora; 1010 postes de pino tea; 2750 refuerzos de madera dura; 1000 crucetas de madera dura; 48 marcos para porteras, 46.000 kilos alambre de hierro de 4 m/m; 600 kilos de alambre de hierro de 2 m/m; 11 rollos de alambre con púas: 800 kilos de alambre de bronce silicioso de 2 m/m; 25 kilos de alambre de cobre para ligar; 6500 aisladores de porcelana; 100 kilos de estopa alquitranada; 10.000 bulones figura número 8; 3000 bulones figura número 7; 6500 soportes rectos de hierro; 120 kilos estaño; 500 juntas mac-entire; 50 pares aisladores roldana; 300 capeletes zinc; 116 pares bisagras; 86 candados; 86 cadenas y 340 kilos grampas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todos los días hábiles de 9 1/2 á 11 1/2 a. m., y de 1 1/2 á 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas á la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 28 del corriente, á las 3 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.—*La Secretaría*,

575 mz.8-v-mz.28.

Consejo Nacional de Higiene

El Consejo Nacional de Higiene, debidamente autorizado, ha resuelto incorporar al Reglamento de la Prostitución los artículos adicionales que á continuación se expresan:

Las prostitutas tuberculosas denunciadas por los médicos inspectores, una vez comprobada la enfermedad, serán borradas del registro.

Las que en el momento de solicitar la inscripción padezcan de dicha afección no serán inscriptas.

Para la comprobación de la enfermedad se practicara un análisis bacteriológico de los esputos.

Las que dispongan de medios suficientes para su asistencia podrán tratarse en su domicilio y las menesterosas serán conducidas á la Casa de Aislamiento. —Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*A. Vidal y Fuentes*, Presidente.—*P. Prado*, Secretario.

613.mz.17.v.mz.23.

Avisos Municipales

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*La Dirección.* 618-mz.18.v-jn.18.

Habiendo solicitado permiso doña Antonia P. de Veiga para extraer del sepulcro número 117 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Antonia Pareja de Veiga, doña Antonia V. de Lenguas, doña Rita V. de Durán y doña Clemencia Veiga, los restos de una párvula hija de Catalina Luveroni, Matilde Menéndez y los que contienen cuatro cajones, los cuales están sin clasificar, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 1.º de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 432-f.2-v.ab.4.

Doña Carolina G. de Casariego se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 966 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finado esposo don Plácido Casariego.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. —Montevideo, 27 de Noviembre de 1905.—*La Dirección.* 263-d.16-v.mz.20.

Habiendo solicitado los señores Francisco Miramonte (hijo) y Manuel Lamas, propietarios del nicho del 2.º cuerpo número 528A, del Cementerio Central, extraer los restos de Isabel Martínez, Bernardino Martínez, Adela Martínez, Juan Martínez, Elena Reynoso y los de Rosa Cedrés de Martínez, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local: en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 2 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 606-mz.15.v-jn.15.

Habiendo solicitado don Francisco Miramonte (hijo) y don Manuel Lamas, propietarios del nicho número 313, del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Luis Choucifio, María Luisa Villar, María S. de Bocoli, Eugenio Pittaluga y Ruiz, Julia Ruiz, Celina San Miguel de Ruiz, Carlos Miguel y Ruiz y dos restos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 605-mz.15.v-jn.15.

Los señores Rossi, Miramonte y C.ª; propietarios del nicho número 437, del segundo cuerpo del Cementerio Central, han solicitado permiso para extraer los restos de Martín Varela, Antonio García, Francisco Pombo, Ventura Pardiñas. Josefa Otero de Calvo, Elisa Suárez, Antonio Vitureira, José Romero, Antonio García, Carmen Mañana, María Varela Graña, Martín Lárraya, Pedro Fontaina, una párvula hija de María M. de Caffarena, José Souto, Antonio Varela, Bolívar Martínez, María V. de Anido, Segundo Cotelo, Delia Martínez y dos restos confundidos.

En consecuencia, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Enero de 1906.—*La Dirección.* 604-m15-m.jn.15.

Habiendo solicitado doña María Olivera de Sacco extraer del nicho número 284, del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo, los restos de Vicente Eiguren, Teresa Vecchio de Negro, un párvulo y los de Lorenzo Carle, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906. —*La Dirección.* 603-mz.15-v.jn.15.

Habiendo solicitado don Ernesto Brunel y Solsona, propietario del nicho número 84 del primer cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Carlos Perneco, Rosa Kers de Blanes, Luis Sanquirico, Cayetano de Marsilio, Catalina P. de Sanquirico, Teresa Carpaneto, Leonor Sueldia y los de Carlos Sanquirico; se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906. —*La Dirección.* 516-f.21-v.my.21.

Habiendo solicitado don Eustaquio Gabriel Sosa y don Isidoro Grandi, propietarios del nicho número 964 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pascual Vignale, los de tres adultos y siete párvulos confundidos y sin chapa, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo, para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 19 de Febrero de 1906. —*La Dirección.* 508-fb20.v-mayo.20.

Debiendo procederse a la exhumación de los restos existentes en las fosas del cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tenga cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 13 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 487-f.14-v-my.14

Habiendo solicitado don Natalio Zambra y C.ª, propietarios del sepulcro número 53 del cementerio del Paso del Molino, extraer los restos de Sebastián Supato, Angel Burgui, Francisco Saibene, Cayetano Bralsino, Carlos Garley, María Stefanelli de Leoni, Guillermo Amespil, Luisa Brogini, Elena María Burgui, Bartolo Bondanza, Jorge Gugni, José Mediel, Guillermo Núñez, Juana Bernardo, Juan Bonifacino, María B. Tomas, Anita Acetegaray y los de Julio Nicolini, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Febrero de 1906.—*La Dirección.* 476-F.13-v.my.13.

Junta E. Administrativa de Minas

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Aviso

Por el presente y de acuerdo con lo dispuesto por la Junta E. Administrativa, la Dirección de Cementerios llama y emplaza dentro del término de noventa días á los propietarios de los siguientes panteones del Cementerio de la Ciudad.

PRIMER CUERPO

Panteón lindero con el portón de entrada y el de Hermógenes Sosa.

Panteón lindero con el de Hermógenes Sosa y Luisa País.

Panteón lindero con el de Caraciolo País y Blas Helguera.

Panteón con lápida que dice Sebastián Martirena.

Panteones ubicados en la segunda calle transversal lindantes con el de Antonio Fusco y José R. Moreno.

Panteón lindero á los de Luisa M. de Sosa y Juan Pedro Corbo.

Panteón lindante á los de las sucesiones de Manuel Castro y de Orique.

SEGUNDO CUERPO

Panteones ubicados en el ángulo zquierdo linderos con calle y el de Magdalena Claverios.

Se previene que vencido el plazo antes señalado, la Dirección adoptara en ellos las medidas que correspondan.—Minas, 11 de Enero de 1906.—*Pablo Quirice.*

357-e16-v-ab18.

Avisos del Estado Civil

MATRIMONIOS

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, a las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Peña,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Paysandú número 132, y doña **Luisa Figurelli,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Laposelle, domiciliada en la Plaza Independencia número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
576-mz20-vmz28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año mil novecientos seis, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Servetto,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Uruguay número 51, y doña **Josefa Cortabarría,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.
575-mz.18-v-mz27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Rollandini,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 142, y doña **Elvira Trilher,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguaychú, domiciliada en la calle Convención número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
550-mz16-vmz24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Solari,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 129A, y doña **Ana Elena Ravaglio,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 129A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
542-mz13-vmz21.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Debitonto,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 70, y doña **María Magnani,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
572-mz.18-v.mz27

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Antonio Lizarraga,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Chivilcoy (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Colón número 116, y doña **María Paz San Román,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
573-mz-18-v-mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casto Bolaña,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 266, y doña **Josefa Maza,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
574-mz.18-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rodríguez González,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, de nacionalidad español, nacido en Gendomar, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 162, y doña **Rosa Rodríguez,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad portuguesa, nacida en Grelheira, provincia de Veralta, domiciliada en el Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil.
545-mz.15-v.mz.23.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año mil novecientos seis, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio López,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vega de Rivadeo (provincia de Ovideo), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 70, y doña **Mercedes Fernández,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tol, (provincia de Oviedo), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.
563-m.17-v.mz.25.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Turano,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle San José número 110, y doña **Carmen Carnevale,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Durazno número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
577-mz20-vmz28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Dei Crecenzio,** de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Cerro número 36, y doña **María Isidora Vilches,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Florida número 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
534-mzo13-vmzo21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Piccirillo,** de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Vázquez número 61, y doña **Rosa San Germán,** de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
552-mz16-vmz24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aquilino Martínez,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Canelones número 253, y doña **Rosa Victoria Mosto,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Chiava ri, domiciliada en la calle Canelones número 253.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicar en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
553-mz.16-vmz.24

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Duhamel,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión cirujano dentista, de nacionalidad francés, nacido en Imbleville, domiciliado en la calle Ejido número 172, y doña **Camila Graillot,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Dracy Sur Ouarme, domiciliada en la calle Ejido número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
548-mz.15-v-mz.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana, á petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio A. Díaz,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Daymán número 43, y doña **María Vastarella,** de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
544-mz.14-v.mz.22.

6.a Sección del Departamento de la Capital

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Toricili,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 284, y doña **Magdalena Amerio,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Castelnuovo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
578-mz.20-v-mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Naya,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 217, y doña **Manuela Amarelli,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
571.mz.17-v.mz.25.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Belgrano Carlos Rosso,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 81, y doña **María Iváñez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Cerro Largo número 464.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.
579-mz.20-v.mz.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Mallo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 252, y doña **Carmen Bolón,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Salto número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago* Oficial del Estado Civil.
580-mz20-vmz28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ambrosio Bigatti,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Piedad número 39D, y doña **Sara Porsile,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en ... domiciliada en la calle Piedad número 62.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

581-mz.20-v-mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Facundo Fraga**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 86, y doña **Victoria Isabel Aguiar**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 386.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

582-mz20-vmz28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bonifacio Pereyra**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Sarand número 1, y doña **Albina Pérez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

551-mz16-vmz24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Zunino**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Encina número 76, y doña **Blanca Loli**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia.... domiciliada en la calle Particular número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

535-mz.13-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Andrés Poggi**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 57, y doña **Amanda Elía Corda**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Yaro número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

536-mz.13-vmz.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casimiro Martínez**, de 38 años de edad, de estado viudo de Teresa Doldán, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Médanos número 254, y doña **Inocencia Salas**, de 36 años de edad, de estado viuda de don José Lemos, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Médanos número 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

537-mz.13-vmz21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Maximiliano Cisco**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vincenso, domiciliado en la calle Médanos número 274, y doña **Teresa Bruno**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, domiciliada en la calle San Salvador número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

538-mz.13-v.mz.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Primo Feliciano Heguaburu**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Colonia núm... y doña **Francisca Elizondo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Colonia núm. 402.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

530 mz.11-v.mz.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pensado Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Minas núm. 117, y doña **Manuela Collazo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Gaboto núm. 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

531-mz.11-v-mz.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ratto**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Fructuoso número 56, y doña **María Agustina Deibono**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro M. Lago*, Oficial del Estado Civil.

532-mz.11-v-mz.20.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 5 y 30 de la tarde hago saber: Que han contraído matrimonio *in extremis*, ante este Juzgado don **Juan Gemelli**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Arequita sin número, de profesión talabartero, y doña **María Julia Caballero**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Arequita sin número, de profesión labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

554-mz16-v-mz.24.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Varela Vila**, de 39 años de edad, da estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña **Cayetana Ambroa**, de 49 años de edad, de estado viuda de José Muniz Rodríguez, fallecido en Montevideo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil.

565-mz.17-v.mz.25.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Cosiá**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en La Chacarita, y doña **María Alonso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil.

567-m17-v.mz.25.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n, y doña **María Luisa Casalla**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el barrio Bolivar.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

560-mz17-vmz25.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Fitipaldo**, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Bacilicata, domiciliado en el barrio Vilardebó y doña **María Josefa Raimondi**, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en el barrio Vilardebó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

561-mz17-vmz25.

En el Reducto y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Di Paula**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el barrio Cristóbal Colón, y doña **Filomena Rosamagno**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

562-mz.17-v.mz.25

En el Reducto y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Torres**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yaguarí número 15, y doña **Isabel Conti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pedernal número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

539-mz.13-v.mz.21.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julián Guinea**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Capurro s/n, y doña **Amelia Caffera**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

583-mz.20-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Echinope**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Artes número 68, y doña **Catalina Limbanio**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

568-mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe S. Zaffaroni**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 22, y doña **Josefa D. M. Pagani**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Agraciada núm. 725.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

569-m17-vmz25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 9 de la mañana, á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Groso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Lavalleja s/n, y doña **María Repetto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Rivera número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

549-mz.15-v.mz.23.

En Montevideo y el día 4 del mes de Marzo del año 1906, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gianini**, de 36 años de edad, de estado viudo de doña María Bonomi, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en la calle San Ramón número 49, y doña **Angela Pagani**, de 34 años de edad, de estado viuda de don José Lovaschi, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Progreso número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

540-mz.13-v.mz.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro M. Fraquia**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Zapicán número 35, y doña **Irene Estibz**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Zapicán número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Pedro Aladio*, Oficial del Estado Civil.

541-mz.13-v.mz.21.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Palacios**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm 562, y doña **Sinforosa Navarro**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Gutiérrez, Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Charrúa núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 557-mz.17-v.mz.25.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Rispoli**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 815, y doña **Carolina Giuliano**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, domiciliada en la Plaza General Artigas número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

558-mz.17-v.mz.25.

En Montevido y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimouio don **José Núñez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, dacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 310, y doña **Josefa Abelenda**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la caille Defensa número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

559-mz.17-v.mz.25

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Etchevest**, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión alambrador, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en esta sección, y doña **Prudencia Reyes** de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

566-mz17-v-mz25.

En el Miguelete y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Inocencio Riestra y Gazzano**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña **Corina Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley. —*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

543-mz14-vmz22.

18.a sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1906, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Fernández**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Brandzen s/n, y doña **María Ithurralde**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 564-mz17-v.mz25.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ferri**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Palmar número 13, y doña **Reminta Brogni Venturini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Orbetello, domiciliada en Palmar número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

570-mz17-v-mz25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Brea Astray**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Pereira número 50, y doña **María Calcagno**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro Francisco Berro número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil.

546-mz.15-v.mz.23.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Sarro**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 223, y doña **Adelina López**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Independencia número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*R. Alvárez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

555-mz16-vmz24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garimaldi**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Burgues número 34, y doña **Felicia Baruzzo**, de años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en la calle Miguelete sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

556-mz.16-v.mz.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1906, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sixto Pérez**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 162, y doña **Justina Lazardo**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*R. Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.

547-m15-vm23.

20.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Marzo del año 1906, á las 6 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hermenegildo Guillermo Pedocchi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña **María Rosalía Avagnino**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón B. Negro*, Oficial del Estado Civil.

533-mz.13-v.mz.21.

21.a Sección del Departamento de Montevideo (Sayago)

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1906, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Delfino**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad italiano, nacido en Génova el 9 de Marzo de 1877, domiciliado en el Pantanoso (de esta sección), y doña **Mariana Pizzorno**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso el 23 de Diciembre de 1884, domiciliada en el Pantanoso (de esta sección).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

584-mz.20-v.mzo.28.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1906, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Victorio Chiesa**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 24 de Junio de 1878, domiciliado en el Camino Castro, y doña **Esther Rosa Rivara**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 13 de Septiembre de 1883, domiciliada en la calle Molinos sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Laens*, Oficial del Estado Civil.

585-mz.20-v.mz.28.

Avisos Judiciales

Juzgado L. de lo Civil de 1er. Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pizarro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 582-m10-a10v.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pastorino, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos.—Montevideo, 21 de Febrero de 1906.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

519-f22-vm24.

Juzgado Ldo. de lo Civil de 2.o Turno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de 2.º Turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á doña Dominga Luisa González, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente á estar á derecho en los autos sucesorio.

de Benito González, Josefa Cuñarro y Clotilde González de Rosado, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 19 de Diciembre de 1905.—*Pedro Moreno*, Actuario. 277-d22 vmz23.

Juzgado L. de Comercio de primer turno

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por los señores *Ignacio Echagoyen y C.ª*, solicitando homologación de un concordato preventivo extrajudicial celebrado con sus acreedores, se ha dictado la resolución siguiente: «Montevideo, 10 de Marzo de «1906.—Vistos: estos autos sobre homologación del «concordato preventivo extrajudicial celebrado por los «señores Ignacio Echagoyen y C.ª con sus acreedores «corriente á fs. 1 y siguientes. Resultando: que, pu«blicado en forma el mencionado concordato y ven«cido el término legal, ningún acreedor se ha opuesto «á su homologación; habiéndose presentado varios «acreedores, segun consta á fs. 55, adhiriéndose al «concordato proyectado y pidiendo que su escrito se «tenga como complemento de aquél; Resultando: que «el síndico en el informe que luce á fs. 50 y si«guientes, hace algunas observaciones acerca de la «conducta comercial de los deudores y del «Estado de «los negocios», así como la causa de la suspensión de «pagos; bien que manifestando de una manera expre«sa, que no tiene prueba alguna de manejos dolosos, «ni ha recibido de ningún acreedor informes desfa«vorables sobre la conducta de los deudores y con«cluye diciendo: que ninguna de esas causas, esto es, «las que han motivado las referidas observaciones, es «de naturaleza tal que pueda ser fundamento bas«tante á conclusiones contrarias á la homologación «del concordato;—Resultando: que el Juzgado creyó «oportuno oir á los deudores, á quienes corrió tras«lado del informe del Síndico, habiendo evacuado di«chos señores ese traslado por el escrito precedente; «—Considerando: que, dadas las conclusiones á que «llega el señor Síndico en su informe, se impone la «homologación del concordato proyectado, desde que «no solo ha sido aceptado y suscripto por la mayoria «que en acreedores y créditos determina el artículo «1524, inciso 1.º del Código de Comercio, sino que, co«mo ya se ha establecido antes, no obstante haberse «hecho las publicaciones correspondientes, no se ha «presentado ningún acreedor oponiéndose al con«cordato, y por el contrario se han presentado varios, «por el escrito que luce á fojas 55, adhiriéndo«se al concordato y pidiendo que ese escrito se tenga «como complemento del acta que obra á fs. 1, 2 y 3, «que contiene dicho concordato; Considerando: que si «bien se hacen en el informe del señor Síndico algu«nas observaciones acerca de la conducta comercial de «los deudores y del estado de sus negocios y de las «causas de la suspensión de pago, las explicaciones «dadas por los mismos deudores en su precedente «escrito, bien extensas y claras, concordantes con la «memoria presentada al iniciar sus gestiones, de«muestran la buena fe de sus procederes á la vez que «desvanecen cualquier duda que pudiera tener su «origen en aquellas observaciones; Por estos funda«mentos y atento á lo dispuesto en los artículos 1527 «y 1542 del Código de Comercio y artículo 22 de la ley «de Papel Sellado vigente, fallo: Aprobando el con«cordato preventivo extrajudicial celebrado por los «señores Ignacio Echagoyen y Compañía con sus «acreedores; háganse las publicaciones de estilo en el «DIARIO OFICIAL y *El Tiempo*, agregándose á estos au«tos los números correspondientes de esos diarios. Eje«cutoriada que sea esta sentencia, dénse á los intere«sados los testimonios que solicitaren, previa tasación y pago de costas en cuya planilla se incluirá el hono«rario del Síndico que se regulará oportunamente y «archívese el expediente.—«*Juan A. Saráchaga*».—

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1512 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 615-mz17-v-mz.20.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á la Empresa Minera «Rouaix-Seguí» ó sus causa-habientes, propietarios de las minas «Curtume» del Departamento de Rivera, República O. del Uruguay, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, á contestar á la demanda que por cobro de pesos, les ha entablado don Julián Gault, y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, 8 de Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 580-mz.9 v.a.13.

JUDICIAL—«De mandato del señor Juez Letrado de «Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sa«ráchaga, se hace saber: que ha sido declarado en es«tado de quiebra el comerciante don Cipriano Bula, y «se está procediendo con arreglo al Código de Co«mercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido «so pena de no quedar exonerados de sus obligacio«nes los que lo hicieren, debiendo los que tengan «pertenencias del fallido, hacer manifestación de ellas «al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por «ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Los «acreedores, con excepción de los prendarios é hipo«tecarios, deberán presentar los justificativos de sus «créditos al síndico nombrado, don Oscar Fischel, den«tro del término de treinta dias.—Montevideo, 6 de «Marzo de 1906.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 570-mz.7-v.mz.17

Juzgado de Comercio de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á las acciones del Teatro Solís, números 910, 911, 912 y 913, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 89, dentro del término de noventa dias, á deducirlo en forma, bajo el apercibimiento de derecho, y el especial de declarar nulas dichas acciones y expedir en su reemplazo duplicados de las mismas en favor de don Angel M. Calcagno.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1905.—*Salvador Aguerrebere*, Actuario. 67-s 23.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Picochet de Argel, y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias con los comprobantes respectivos.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Avelino Barbot*, actuario. 588-mz.11-v.ab.14

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Feria doctor don José Puig y Maciel, y á los efectos del artículo 1125 del *Código de Procedimiento Civil*, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de don Gaudencio Ciglia, fallecido en esta ciudad el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cinco. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan a este Juzgado, munidos de los justificativos oportunos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Mercedes, 15 de Enero de 1906.—*Arturo Pablo Lacerda*, Escribano Público. 373-e18-v26mz.

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Luís Benvenuto, se hace saber al público que en los autos seguidos por la sucesión de don Andrés Pérez y doña Atanasia Bentancur, *por rectificación de partidas*, se ha dictado la sentencia siguiente: Febrero 19 de 1906. Vistos: De conformidad con el señor Agente Fiscal; y en mérito de lo que resulta de la información producida, rectifíquese la partida de nacimiento de Pedro Alonzo, corriente á f. 1, poniéndose el nombre de Lorenzo Pérez en donde dice Lorenzo Quintana, remítase con testimonio de esta sentencia al Registro de Estado Civil, y háganse en dos diarios de la capital las publicaciones que determina el artículo 1.º de la Ley de 7 de Julio de 1888. Agregados esos diarios, que podrán presentarse sin escrito, protocolícese como corresponde, prévio pago de costas, expidiéndose los testimonios que se pidan.—*Benvenuto*.—Guadalupe, 3 de Marzo de 1906.—*Sebastián Sagarra*, Escribano Público.
572-Mz.8-vMz.18.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña Angélica María de Vargas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, 19 de Diciembre de 1905.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público. 483-f.14-v.my.14

Avisos Comerciales

Ley 26 de Septiembre de 1904

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que, habiendo liquidado y disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de «Allaris y Buceta» para la explotación de barraca de cascos vacíos, y habiéndose retirado el señor Buceta, el que suscribe continuará trabajando en el mismo local, calle Millán núm. 67, donde atenderá todos los pedidos de su clientela. Y á los efectos del caso hago la presente publicación.—Montevideo, 16 de Marzo de 1906.—*Francisco Allarís*.
616-mz.18-v.ab.10

Al público y al comercio

Participo que he prometido en venta al señor Juan Musante, en mi carácter de apoderado de la sucesión de don José Quintás Roca, las existencias de la Farmacia denominada «Guillemette», sita en esta ciudad calle 25 de Mayo número 410.

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse todo aquel que tenga cuentas pendientes con la dicha casa, en la droguería de los señores Juan Musante y C.ª, calle 25 de Mayo número 424, dentro de los treinta dias señalados por la ley citada, á deducir sus reclamos, quedando en su defecto el comprador libre de toda responsabilidad.—Montevideo, 17 de Marzo de 1906.—*Enrique de León*. 617-mz.18-v.ab.10

Al comercio

Hacemos saber que hemos convenido de común acuerdo la liquidación de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Borsani Hnos., en el ramo de fábrica á vapor de bolsas y depósito de arpilleras y lienzos, situada en la calle Orillas del Plata número 216A, continuando el mismo establecimiento en lo sucesivo, á cargo del socio don Angel Borsani.

En cumplimiento del artículo 229 del Código de Comercio, todos los que se consideren acreedores ó tengan negocios con la expresada sociedad en liquidación, deberán presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde esta fecha, en la calle Orillas del Plata número 216A, con sus respectivos justificativos.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Borsani Hnos.*
611-mz17-v-ab17.

Al comercio

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que ante el escribano don Juan Rossi, he convenido vender á don Antonio de Maio, la casa de comercio que en el ramo de barbería tengo establecida en la calle Andes número 203, de esta Ciudad.

Prevengo á mis acreedores que en la citada casa abonaré todas las cuentas que se me presenten dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente de estas publicaciones, bajo la pena á que haya lugar.—Montevideo, 15 de Marzo de 1906.—*Julio Casterán.—Antonio de Maio*.
609-mz.16-v-ab.7.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á los señores Ricardo Abella y Manuel E. Castilla mi casa de comercio que en el ramo de tienda y Mercería «La Venus», tengo establecida en esta Capital, en la calle Uruguay número 262 esquina de Río Negro. Todos los que se consideren con derecho se servirán presentarse en la referida casa, á cobrar sus cuentas, dentro del término de treinta dias, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 15 de Mayo de 1905.—*José María Moreno*. 607,mz 16-v,ab,16.

Disolución de sociedad

Por el presente, hacemos saber al público, que por escritura otorgada el 9 del corriente mes, ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad «Martínez y Domínguez», que existía entre nosotros en la fábrica de licores denominada *La Imperial*, establecida en esta Ciudad, calle Hocquart número 62, quedando todo el activo á favor del señor Domínguez, y cualquier deuda existente á cargo de los dos socios y conviniendo á los intereses del señor Domínguez justificar que no existen deudas pendientes de esa sociedad, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos. á dicha fábrica, dentre del plazo de treinta dias.—Montevideo, 14 de Marzo de 1906.—*Salustiano Martínez.—José Marcelino Domínguez*.
602-mz.15-v-ab.6.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Francisco Soto Alvarez, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Guaná número 1, esquina Caiguá número 66, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que, dentro del plazo de 30 dias, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*Juan Carpani*.
597-m.14-v.ab.14.

Al público

Participo al público en general, que por escritura otorgada el 3 del corriente por el escribano don C. Piacenza, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la firma «De León y Corcorán», en el ramo de librería y papelería, quedando el activo y pasivo á mi cargo.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*Ricardo de León*.
608.mz.16-v,ab,7.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Francisco Iglesias las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Nueva Palmira número 128, esquina Inca número 89, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—*Bartolomé Falcón*.
552-mz.4-vmz.26.

Al comercio y al público

Participo que con está fecha, he resuelto vender á los señores don Antonio Saponari y don Francisco Diccianni, la casa de comercio que en el ramo de peluquería, denominada «Al Jockey Club Peluquería», tengo establecida en la calle 25 de Mayo N.º 233. A fin de que todas las personas que se consideren mis acreedores, puedan cobrar el importe de sus respectivos créditos, de acuerdo con la ley de la materia, hago la presente publicación, por el plazo de veinte dias, advirtiendo que, transcurridos treinta dias, á contar desde la fecha, los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, 13 de Marzo de 1906.—*Francisco Benincasa*. 594-Mz.13 Al.4.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender al señor Dante Dallera las existencias de mi negocio sito en el Mercado del Puerto número 48. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 dias se presenten en el indicado puesto, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Marzo de 1906.—*Luis Castiglioni*. 587-mz.10-v.a.1.

Al comercio

Hago saber, que con esta fecha y ante el Escribano don Manuel Cendoya, he vendido á los señores Campiotti Hnos., la Fonda y Posada Guipuzcoana, establecida en esta ciudad, en la calle Andes esquina Mercedes. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo concurrir al mismo establecimiento los que tengan cuentas pendientes, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Micaela Zabala, viuda de Aspiazú.—Campiotti Hnos.* 595-m.14-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de Munera, Astone y C.ª, quedando el socio señor Munera á cargo del activo y pasivo social.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*Carlos G. Astone y C.ª* 578-mz 9-v.mz.31

Ferretería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Cayetano Riva, la ferretería, pinturería, bazar y juguetería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 705 á 707 esquina á la Plazuela de Silvestre Blanco de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 9 de Marzo de 1906.—*José Quadrelli*.
580-mz.10-a.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de los señores José Font y Hno. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Buenos Aires número 188 esquina Treinta y Tres número 230 de esta Ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 dias, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 5 de Marzo de 1906.—*José Palma*.
567-mz.7-v.a.10.

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general, que en el día de hoy, y ante el escribano Gregorio José Romay, hemos prometido en venta á la señora Cristina Iglesias de Cuello, la casa de comercio que en los ramos de fonda, despacho de bebidas y sus anexos tenemos establecida en esta capital en la casa calle Pérez Castellanos núm. 32 y que gira bajo la firma de Josefa Queral. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del plazo que la ley acuerda, á fin de que la compradora quede exenta de responsabilidades.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—A ruego de mi esposa *Josefa Queral* por no saber firmar y personalmente por mí *Orestes Randazzi*. 544-mz.3-v.mz.25

Al comercio

Hago saber, que he convenido vender á don Pascual Ducassous *mi herrería y carpintería* establecida en la calle Continuación Agraciada N.º 255. A los efectos de la ley vigente, se hace esta publicación para todo aquel que se considere con algún derecho, se presente en el mismo local dentro del término que marca la ley.—Montevideo, 12 de Marzo de 1906.—*Vicente Arregui.—Pascual Ducassou*. 592-M.13-Al.13

Al público y al comercio

Hacemos saber que según escritura otorgada en fecha 28 de Enero de 1905, ante el escribano Pedro L. González, el socio Damián Martínez ha dejado de formar parte de la casa de comercio que tenía establecida con don Horacio Vignarte en el paraje Sauce de Olimar, cuya firma era Martínez y Vignarse, habiendo, desde la fecha indicada, entrado á formar parte de la sociedad, don Bernardino Martínez con don Horacio Vignarte, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo de dicha casa, habiendo convenido, por escritura de fecha 20 de Febrero ppdo., que en lo sucesivo la firma social será: Vignarte y C.ª, haciéndose esta publicación á los efectos que prescribe la ley.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906.—*Horacio Vignarte.—Bernardino Martínez*. 551-mz4-vmz26.

Aviso

Hacemos saber al público, que por escritura autorizada hoy por el escribano don José E. Alonso, hemos disuelto la sociedad que en esta plaza teníamos establecida y giraba bajo la razón de «Oliveras y Brescia» con el establecimiento denominado «Mueblería Uruguaya». El señor Cayetano Brescia. queda único dueño del referido negocio y se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.

Cumpliendo con lo mandado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren acreedores de la disuelta firma, para que dentro del término de 30 dias comparezcan con los justificativos de sus créditos á la mueblería citada, calle Colonia núm. 136, á fin de serles satisfechos.—Montevideo, 3 de Marzo de 1906.—*Cayetano Brescia.—Pelegrín Oliveras y Oliver*. 564-mz.6-v.ab.8

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Canelones 202 y Avenida de la Paz, á favor de los señores Manuel Moreyra y Luis Broscos. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Jose R. Cores*. 540-mz.2-v.mz.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de don Generoso Camesella, el Almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen Camino Burgues», que tenía establecido en la calle ó Camino Burgues núm. 20a, esquina á calle Caridad, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 23 de Febrero de 1906.—*Enrique Gioia*.
524-f.24-v.mz.21.

Al público y al comercio

Se previene al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido mi negocio de despacho de bebidas y cancha de bochas ubicado en la calle José L. Terra números 57 y 57a, á don Francisco Rodríguez. Y se hacen las siguientes publicaciones á fin de que todo aquel que se considere con derecho á cobrar alguna cuenta pueda hacerlo en el término de ley.—Para lo expresado, firmamos en un solo tenor:—Vendedor: *Aníbal Alvarez*.—Comprador: *Francisco Rodríguez*.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906.
550 mz.4-v.ab.4.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que habiendo convenido con don Antonio J. Galfetti, en venderle el establecimiento de fábrica de calzados, talabartería y lomillería, sito en la Avenida General Rondeau número 192, el que me corresponde en virtud de la disolución de la sociedad «José M. Quijano y Compañía», se presenten dentro del término de 30 dias á contar de esta fecha, á reclamar cualquier derecho que tengan contra dicho establecimiento, de acuerdo con el artículo 1.º de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Dellacá*.
548-mzo3-v.ab3.

Farmacia Siécola

Hago saber al público, que por escritura autorizada hoy por el escribano don José E. Alonso, he vendido a don Ignacio M. Oribe la farmacia que tenía establecida en la calle Maldonado número 118 esquina Arapey, de esta ciudad, denominada «Farmacia Siécola».

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que tengan créditos contra la casa vendida, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á la farmacia nombrada con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Juan C. Siécola.—Ignacio M. Oribe*.
543-mzo3-mzo28.

Aviso

Por escritura autorizada por el escribano don Juan Méndez Alcain, con fecha 17 del corriente, y de común acuerdo de todos sus socios, ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón Caubarrere Hnos., formada por los señores Emilio, Luis y Nicolás Caubarrere, Alberto Casterán y José Gómez. Los tres primeros han formado con esa misma fecha y por ante el mismo escribano Méndez Alcain, la sociedad en comandita que gira bajo la misma razón Caubarrere Hnos., la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta.

En la nueva sociedad es socio comanditario don Emilio Caubarrere y solidarios don Luis y don Nicolás Caubarrere. La firma social la tienen indistintamente los últimos, que firmarán Caubarrere Hnos.

Rogando á usted se sirva tomar nota de la nueva firma, saludamos á usted atentamente.—*Caubarrere Hnos.*—Montevideo, 19 de Febrero de 1906.
513-f.21-v.mz.23.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender, á favor de los señores Alejandro Bertiz y C.ª, la fonda y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle ó Avenida Goes número 181, esquina á la calle San Fructuoso, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta dias se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligacion y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Marzo de 1906.—*Brígida Supervielle D. de Capdevielle*. 536-mz.2-v.mz.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Francisco Guerra ha vendido á don José Rodríguez su establecimiento situado en la Costa de Toledo, Departamento de la Capital, en los ramos de almacén y despacho de bebidas.—Montevideo, 7 de Marzo de 1906.—*José Rodríguez*. 573-Mz.8-vMz.30.

Al público en general

Aviso que he resuelto vender la zapatería de mi propiedad, sita en la calle Continuación Agraciada, 80 y 82, al señor José Introzzi.

Hago esta publicación durante 30 dias, con arreglo á la ley.—Montevideo, 20 de Febrero de 1906.—*Francisca Samañego*. 515-f.21-v.mz.23.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
2.°	Rural núm. 35......	Cañada de Juan Pablo—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 14......	Cerro Chato—Durazno	V. y M.	15 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 8......	Sapucay—Rivera	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 13......	Cerro de la Calera—Rivera . . .	V. c. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 23......	Paso de San Luis—Rocha . . .	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural num. 11......	Las Cañas—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 13......	Mataojito—Salto	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural num. 12......	Tres Cerros de Arapey—Artigas .	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 20......	Cuchilla Grande—Cerro Largo .	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. y M.	15 de Marzo de 1906
2.°	2.° grado núm. 3.	Rosario—Colonia	V.	31 de Marzo de 1906.
1.°	2.° grado núm. 3...	Santa Rosa—Artigas	V.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 18......	Aldea—Tacuarembó	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural num. 24......	Patitas—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraiso—Cerro Largo .	V. y M.	15 de Abril de 1906
1.°	Rural num. 15......	Arenal—Flores	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 19......	Estación Porvenir—Paysandú . .	V. y M.	31 de Mayo de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Cuaró Chico—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1906
2.°	Rural núm. 26......	Ghichon—Paysandú.	V. y M.	31 de Mayo de 1906
2.°	2.° grado núm. 6...	Villa de Soriano—Soriano. . . .	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 34......	Rincón de la Urbana—Cerro Largo	V. y M.	15 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 12......	El Chileno—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo. . . .	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 11......	Los Tapes—Durazno	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 9......	Ricardiño—Artigas	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural núm. 15......	Porongos—Treinta y Tres. . . .	V. y M.	30 de Junio de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Guaviyú—Paysandú.	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	2.° grado núm. 4...	San Gregorio—Tacuarembó . . .	V.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural num. 22......	Arbolito—Cerro Largo	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 18......	Ombúes de Oribe—Durazno . . .	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 14......	Estación Francia—Rio Negro. . .	V. y M	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 16......	Sarandí—Treinta y Tres	M.	31 de Marzo de 1906
1.°	Rural núm. 5......	Montevideo	M.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 16......	Corral de Piedra—Cerro Largo . .	M.	30 de Junio de 1906
2.°	Catedra de Música..	Instituto Normal de Varones. . .	V.	31 de Marzo de 1906
2.°	2.° grado numero 4	Montevideo	V.	30 de Abril de 1906
1.°	Rural núm. 15......	Vera—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1906
2.°	Rural num. 19......	Chamizo—Florida	V. y M.	31 de Marzo de 1906
2.°	1er. grado num. 5..	Melo—Cerro Largo	M.	31 de Marzo de 1906
2.°	Rural núm. 23......	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	31 de Agosto de 1906
1.°	Rural núm. 10......	Mataojo—Rio Negro.	V. y M.	15 de Octubre de 1906

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hace obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con la que establece que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que, si se presentaran una ó más aspirantes mujeres a cualquiera de ellos, se proceda en el, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolucion de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan a los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con caracter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

29-s13-v. *El Secretario General.*

Despacho de bebidas vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Agustin Tecitor las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cuñapirú número 177 esquina Joaquin Requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 24 de Febrero de 1906.—*Emilio Mardones.*

530-f.25-v.mz.22

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos vendido las existencias de nuestra casa de comercio, establecida en Puntas de Chamizo, á los señores Pérez y García, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo de la citada casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas que arreglar, deben presentarse antes del término que indica la ley citada.—San José, 21 de Febrero de 1906.—*Pedro Abascal* (hijo). 529-f.25-v-mz.22.

Aviso

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Pedro Sténeri, la carnicería que tengo establecida en el inmediato pueblo de Los Pocitos, calle Miguel Barreiro número 139, siendo los créditos y deudas activos y pasivos correspondientes hasta hoy inclusive, de mi cuenta. Por consiguiente, todo el que se considere mi acreedor, debe concurrir con sus justificativos al referido establecimiento, para serle abonado su crédito.—Montevideo, 28 de Febrero de 1906.—*Antonio Pensalfino.* 532-m.1.°-v-mz.31.

Casa de comercio vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don F. Guerra Stewast, el Restaurant del Parque Urbano, que tenia establecido en la indicada localidad de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Tomás Acosta.*

537-mz.2-v.mz.24

Al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general, que en el dia de hoy y ante el escribano don Gregorio José Romay, he prometido en venta á don Marcelino Fernández, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Cerrito esquina Ciudadela, que en el ramo de fonda y despacho de bebidas, gira bajo mi firma.

Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del plazo que la ley acuerda, á fin de que el comprador quede exento de responsabilidades.—Montevideo, 16 de Febrero de 1906.—*Casimiro Fernández.* 504-f20-vm22.

Al público y al comercio

El que suscribe participa que ha vendido su casa de negocio en los ramos de almacén, despacho de bebidas y venta de cereales al detalle, situado en el Barrio Jacinto Vera. Toda persona que tenga algo que cobrar ó reclamar, debe presentarse á la referida casa de negocio dentro del término de treinta días de la fecha, bajo apercibimiento que si así no lo verifica no será atendida después de esa fecha, de acuerdo con la ley.—Montevideo, 4 de Marzo de 1906.—*José María Blanco.* 553.mz.4-vmz.26.

Al comercio y al público

Participamos que de común acuerdo ha quedado sin efecto el compromiso de venta que teníamos celebrado con don Vicente Del Baño, para venderle nuestra casa de comercio, establecida con taller de Herradero, en la calle Paysandú número 63. Y para que conste firmamos la presente, en Montevideo á diez y nueve de Febrero de mil novecientos seis.—*José Camarano y Hermano.*—A ruego de Vicente Del Baño, por no saber firmar, *Natalio Rampoldi.*

528-f.25-v-mz.22.

Al público y al comercio

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Chamizo, 3.ª sección del Departamento, y que giraba bajo la razón social de Miguel P. Bresciano y C.ª,—quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Eugenio Schiappapietra. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores ó tengan cuentas que arreglar, deben presentarse dentro del término que indica la ley citada.—San José, 10 de Marzo de 1906.—*Miguel P. Bresciano.*—*Eugenio Schiappapietra.* 596-m.14-v.a.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pablo Villante las existencias de mi casa de negocio, sito en la calle Agraciada número 311, esquina Panamá número 40, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Febrero de 1906.—*Pedro R. Piazza.*

533-m-1.°v-mz.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Fiammengo y Pérez» establecida con casa de cambio en la calle 18 de Julio núm. 481, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del firmante Pérez. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 1.° de Marzo de 1906.—*Orestes A. Fiammengo.*—*Francisco S. Pérez.*

554.mz.4-v.mz.26.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Sección Fábricas

NÓMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.° de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.° del decreto de 6 de Septiembre de 1899 y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior:

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Alonso Hnos.
Astrac Jacinto
Arteaga Arturo
Acosta y C.ª Alejandro
Achard Alfredo
Arnavasse Rafael
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Ayala y Ca.

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bonnet Héctor L.
Bernini Domingo
Bonilla Juan P.

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Suc. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Clavier y Ferreyro
Carvalho y C.ª Pedro
Cassamagnachi y Pons
Cipri Rosario
Castro José M.
Cóppola Catalina C. de
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo

D

Díaz Antonia
Dodó (hijo) Ramón
Decia y Torterolo

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet
Elías José

F

Faget Carlos
Faig Francisco (viuda de)
Fábregas Julio
Fernández Moraña y C.ª D. M.
Fernández Domingo
Fariña José
Fernández Joaquin S.
Fornari de Galli Aida

G

Gabriel Angel V.
García Juan
González Eleuteria B. de
Guido y C.ª Serafín
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Giménez y C.ª Francisco
Graffigna Saavedra Antonio

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco

L

López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de

M

Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Mora (hijo) José
Montedónico y C.ª

N

Núñez José

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Elena
Podestá Angel P.
Pannone Vicente
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pusteria Santiago

R

Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón
Ros, Rios y C.ª
Ruiz y C.ª José Antonio

S

Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Sánchez Lola

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Verger Jaime
Varela y C.ª Agustín
Vera Juana F.

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Delgado Guillermo
Silveira, Arocena y Haro
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Standt y C.ª
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio

RIVERA

Benito E. Olazaguirre
Vitalio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y C.ª
Adams William
Brandes y C.ª
Bung y Born
Bravo y Rodríguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cazarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Domino y Dotto
Carballo Reguera J. M.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Cardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos.
Potenze y Sosa Dias
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Rios y C.ª
Staudt y C.ª
Stolle J. B.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Táranco y C.ª
Tálice José
Talice y Moretti
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

LITORAL E INTERIOR

Artigas

....

Salto

Viuda de Bernardo González
José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Ros
Pascual Sarli y Hnos.
Alfredo Sardo y C.ª

Rio Negro

Juan Müller

Soriano

Majin Rivas
Manuel Bastreri
Manuel Rivas Maluzán
Esteban Barbitta

Colonia

Romans, Bassabun y C.ª
Aquilino Martínez
José Rivas
Luis P. Rusch
Gaborit y Peduzzi
Perfecto Arigón

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Juan Martin
Cornelio Maciel
Julián Marichal
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ricardo Foglio y C.ª
Fructuoso Fernández
Roberto Lüning y C.ª

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Durazno

....

Flores

Pedro Berhouet
Víctor Landache

San José

Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González

Florida

....

Cerro Largo

Bernardo Solé

Treinta y Tres

....

Rocha

E. Cotelo Freire y C.ª

Maldonado

....

Minas

Miguel Germán

Montevideo, 9 de Marzo de 1906

V.° B.°—ZAS. 585-mz10 *Emilio R. Vidal.*

"La Universal"

Habiendo prometido vender á don José Ramón Alvarez la agencia de colocaciones «La Industrial» que tengo establecida en la casa núm. 107 de la calle Florida, de esta ciudad, hago esta publicación á los efectos legales, para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten dentro de treinta días á dicha casa con los justificativos de sus créditos. Pasado dicho plazo, el comprador quedará exento de responsabilidad.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Felis.* 547-mz.3-v ab.3

Al comercio

Se hace saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á don César Tabacco la parte que tenía en la hojalatería denominada Industrial, establecida en la calle Florida núm. 65. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, y todo aquel que tenga cuentas con dicha casa, se presentará en la misma, dentro del término que marca la ley.—Montevideo, Febrero 22 de 1906.—*Jose Fornara.*—*César Tabacco.* 523-f.24-v.mz.21.

Al público

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general, que he proyectado vender á favor de don Francisco Visconti mi casa de negocio denominada «Cancha de los Mellizos», situada en esta ciudad calle Agraciada número 375. Los que se crean con algún derecho contra dicha casa, deberán presentarse en la misma dentro del término legal.—Montevideo, 24 de Febrero de 1906.—*Pedro Calero.* 526-f.24.v-mz.21.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio, que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Eduardo Garçao, hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de: «José M. Quijano y C.ª», quedando don Francisco Dellacá, dueño de todo su activo, y obligado á satisfacer su pasivo.—Montevideo, 2 de Marzo de 1906.—*Francisco Dellacá.*—*José M. Quijano.* 549-mz.3-v.ab.11.

Imprenta del DIARIO OFICIAL